

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIV LEGISLATURA

26ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN LOS SEÑORES SENADORES LUIS B. POZZOLO Y WILSON SANABRIA
(Presidente en ejercicio) (Primer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y LICENCIADO JORGE MOREIRA PARSONS

S U M A R I O

Páginas

1) Texto de la citación 269

2) Asistencia 274

3) Asuntos entrados 274

4) Proyectos presentados 275

- El señor Senador Brezzo presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el texto del artículo 2º de la Ley Nº 16.995 en lo relativo a la asistencia letrada obligatoria en las audiencias de conciliación administrativas.

- A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

- El señor Senador Sarthou presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 4º de la Ley Nº 14.701 que habilita a cualquier acreedor y/o tenedor de un documento o título o valor a incluir menciones en el título en forma unilateral.

- A la Comisión de Constitución y Legislación.

Páginas

5 y 10) Exposiciones escritas .... 279 y 285

- El señor Senador Heber solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Asociación Rural y a la Federación Rural proponiendo la rebaja del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios, al Congreso de Intendentes y a todas las Juntas Departamentales proponiendo la rebaja de la Contribución Inmobiliaria Rural y la refinanciación de adeudos, y a la Intendencia Municipal de Montevideo y a la Junta Departamental de Montevideo proponiendo la exoneración de la Contribución Inmobiliaria rural y reducción de tributos domiciliarios a los productores agropecuarios.

- Se procederá de conformidad.

6) Pedidos de informes 283

- El señor Senador Sarthou solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, a fin de que informe sobre préstamos otorgados con destino a actividades agropecuarias; otro al Ministerio de Transporte y Obras Públicas sobre los perjuicios de los pobladores de la ciudad de Santa Lucía como consecuencia de las crecidas del río del mismo nombre; y otro al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social respecto a los deudores de esa institución en el ramo de las actividades agropecuarias y agro industriales.

- Oportunamente fueron tramitados.

7) Solicitud de licencia 284

- La formula el señor Senador Segovia desde el 28 de junio al 1º de julio.

- Concedida.

8) Integración del Cuerpo 284

- Notas de desistimiento. Las presentan los señores Representantes Semproni y Nicolini y el señor Prada comunicando que por esta vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto.

9) Usura 284

- Por moción del señor Senador Pereyra, el Senado resuelve incluir este tema como primer punto del orden del día de la sesión prevista para el día martes 6 de julio.

11) Olintho María Simoes 285

- Proyecto de ley por el que se designa con este nombre la Escuela Nº 147 del departamento de Rivera.

- Por moción del señor Senador Korzeniak, el Senado declara la urgencia de este tema y su consideración inmediata.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

12 y 16) Sistema de Seguridad Social del sector rural. Factoring y titulación de activos .... 287 y 297

- Por moción del señor Senador Bergstein complementada por los señores Senadores Sarthou y Atchugarry, el Senado resuelve hacer el repartido de estos proyectos de ley y la inclusión del primero de ellos en primer término del orden del día de la sesión del próximo martes 6 de julio, y el relativo a factoring y titulación de activos en la sesión prevista para el día miércoles 7 de julio.

13) Maestra Alicia Pardini 287

- Proyecto de ley por el que se designa con este nombre la Escuela Nº 132, Jardín de Infantes, del departamento de Colonia.

- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

14) Angel Dodera 290

- Proyecto de ley por el que se designa con este nombre la Escuela Rural Nº 206 del departamento de Canelones.

- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

15) Julián Rojas 293

- Proyecto de ley por el que se designa con este nombre la Escuela Rural Nº 38 del departamento de Canelones.

- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

17) Doctor Alberto Gallinal Heber 300

- Proyecto de ley por el que se designa con este nombre la Escuela Nº 32 de la localidad de La Casilla, departamento de Flores.

- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

18) Doctor Carlos Núñez 303

- Proyecto de ley por el que se designa con este nombre la Escuela Nº 101 del departamento de San José.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

19) Jaures Lamarque Pons 305

- Proyecto de ley por el que se designa con este nombre la Escuela de Música Nº 129 del departamento de Salto.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

20) Ramón Manuel Alvarez 307

- Proyecto de ley por el que se designa con este nombre el Liceo de Villa 25 de Agosto, departamento de Florida.

- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

21) Fondo de Inversiones para la Colonización 311

- Proyecto de ley por el que se procede a su creación.

- Por moción del señor Senador Gargano el Senado resuelve postergar la consideración de este tema.

22) Asignación familiar 311

- Proyecto de ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo a extenderla a todos los hogares de menores recursos.

- Por moción de los señores Senadores Pozzolo y Atchugarry el Senado resuelve incluir este tema en el orden del día de la sesión del próximo martes 6 de octubre.

23) Prolongado arresto de 13 ciudadanos judíos en la República Islámica del Irán 321

- Proyecto de declaración presentado por varios señores Senadores.

- El Senado resuelve expresar su preocupación por este hecho y por la discriminación que el mismo significa solicitando al Gobierno del Irán se sirva disponer la revisión de la situación planteada sin perjuicio de continuar las investigaciones para que los detenidos vuelvan sanos y salvo a sus hogares.

24) Se levanta la sesión 322

- Por moción del señor Senador Pozzolo el Senado resuelve levantar la sesión.

---

1) TEXTO DE LA CITACION

Montevideo, 25 de junio de 1999.

LA CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, en régimen de cuarto intermedio, el próximo martes 29, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1º) por el que se designa con el nombre "Maestra Alicia Pardini" la Escuela Nº 132, Jardín de Infantes, departamento de Colonia.

Carp. Nº 1180/98 - Rep. Nº 918/99.

2º) por el que se designa con el nombre "Angel Dodera" la Escuela Rural Nº 206 del departamento de Canelones.

Carp. Nº 1182/98 - Rep. Nº 919/99.

3º) por el que se designa con el nombre "Julián Rojas" la Escuela Rural Nº 38, del departamento de Canelones.

Carp. Nº 1183/98 - Rep. Nº 920/99.

4º) por el que se designa con el nombre "Doctor Alberto Gallinal Heber" la Escuela Nº 32 de la localidad de La Casilla, departamento de Flores.

Carp. Nº 1207/98 - Rep. Nº 921/99.

5º) por el que se designa con el nombre "Dr. Carlos Núñez" la Escuela Nº 101 de Playa Pascual, departamento de San José.

Carp. Nº 1357/99 - Rep. Nº 923/99.

6º) por el que se designa con el nombre "Jaures Lamarque Pons" la Escuela de Música Nº 129 del departamento de Salto.

Carp. Nº 1358/99 - Rep. Nº 924/99.

7º) por el que se designa con el nombre "Olintho María Simoes" la Escuela Nº 147 del departamento de Rivera.

Carp. Nº 1359/99 - Rep. Nº 925/99.

8º) por el que se designa con el nombre "Ramón Manuel Alvarez" el Liceo de Villa 25 de Agosto, departamento de Florida.

Carp. Nº 1271/98 - Rep. Nº 926/99.

9º) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se crea el Fondo de Inversiones para la Colonización, el que será administrado por el Instituto Nacional de Colonización.

Carp. Nº 706/97 - Rep. Nº 761/98.

10) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se extiende el beneficio de la asignación familiar a todos los hogares de menores recursos.

Carp. Nº 1198/98 - Rep. Nº 795/98.
Anexo I/99

11) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución).

12) Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se regulan las técnicas de reproducción humana asistida.

Carp. Nº 410/96 - Rep. Nº 774/98.

Anexo I/99.

13) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se definen varios conceptos relacionados con el dominio del agua.

Carp. Nº 1201/98 - Rep. Nº 928/99.

14) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se declara falta laboral grave de la parte empleadora todo acto de violencia, injuria, amenaza, malos tratos, acoso sexual o cualquier otra violación al deber del respeto de la personalidad física o moral del trabajador, cometidos por el empleador o representantes o por familiares.

Carp. Nº 636/97 - Rep. Nº 813/98.

Anexo I y Anexo II/99.

15) Discusión particular del proyecto de ley por el que se declara que las trabajadoras públicas o privadas en estado de gravidez, no podrán ser destinadas a cumplir tareas que por su naturaleza pudieran afectarlas. .

Carp. Nº 1185/98 - Rep. Nº 749/98.

Anexo I/99.

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

16) por el que se modifica la legislación vigente tendiente a combatir la usura.

Carp. Nº 417/96 - Rep. Nº 728/98.

17) por el que se establece que el Ministerio del Interior deberá hacer efectivo el pago de los aportes al Servicio de Retiros y Pensiones Policiales correspondientes a las remuneraciones que los funcionarios perciben por tareas extraordinarias (artículo 222 de la Ley Nº 13.318, de 28 de setiembre de 1964).

Carp. Nº 1184/98 - Rep. Nº 784/98

18) por el que se tributan diversos homenajes a integrantes de las Fuerzas Armadas y Policiales abatidas en la lucha contra la sedición.

Carp. Nº 1189/98 - Rep. Nº 820/98.

19) por el que se aprueba el Tratado sobre Asistencia Mutua en Materia Penal entre el Gobierno de la República y el Gobierno de Canadá.

Carp. Nº 1284/98 - Rep. Nº 880/99.

20) por el que se aprueba el Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre la República y la República de Venezuela.

Carp. Nº 1282/98 - Rep. Nº 881/99.

21) por el que se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicólogo.

Carp. Nº 1364/99 - Rep. Nº 883/99.

22) Continúa la discusión única de las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley por el que se prohíbe la introducción al país de desechos químicos, biológicos o radiactivos.

Carp. Nº 100/95 - Rep. Nº 657/98.

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

23) por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República y el Gobierno de Canadá, para la Cooperación en los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear.

Carp. Nº 1549/89 - Rep. Nº 896/99.

24) por el que se aprueba el Protocolo sobre Promoción y Protección de Inversiones Provenientes de Estados no Partes del MERCOSUR.

Carp. Nº 794/97 - Rep. Nº 892/99

25) por el que se aprueba el Acuerdo para la Promoción y Protección de Inversiones entre el Gobierno de la República y el Gobierno de Malasia.

Carp. Nº 467/96 - Rep. Nº 897/99.

26) por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República y el Gobierno del Estado de Israel para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.

Carp. Nº 1142/98 - Rep. Nº 893/99.

27) por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República de Venezuela para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.

Carp. Nº 1267/98 - Rep. Nº 895/99.

28) por el que se reglamenta el artículo 118 de la Constitución fijando plazos para la respuesta de los pedidos de datos e informes.

Carp. Nº 1052/98 - Rep. Nº 904/99.

29) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas. (Plazo constitucional vence 4 de agosto de 1999).

Carp. Nº 1377/99 - Rep. Nº 900/99.

30) Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para designar integrantes de la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado, al Dr. Carlos Balsa, Dr. Eduardo José Piaggio y señor Jorge Sambarino.

Carp. Nº 1351/99 - Rep. Nº 836/99.

31) Proyecto de resolución elevado por la Comisión de Asuntos Internacionales por el que se crea la Asociación de Amistad Parlamentaria entre la República y la República Arabe Saharaui Democrática.

Carp. Nº 1361/99 - Rep. Nº 842/99.

JORGE MOREIRA PARSONS
Secretario

MARIO FARACHIO
Secretario

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Andújar, Antognazza, Arismendi, Atchugarry, Bergstein, Brezzo, Canet, Carvalho, Cid, Couriel, Chiesa, Dalmás, Gandini, Garat, García Costa, Gargano, Irurtia, Iturria, Korzeniak, Mallo, Millor, Pereyra, Ricaldoni, Santoro, Sarthou** y **Virgili**.

FALTAN: el señor Presidente del Cuerpo, licenciado **Hugo Fernández Faingold** por encontrarse en ejercicio de la Presidencia de la República; con licencia, los señores Senadores **Astori, Michelini** y **Segovia**; y, con aviso, los señores Senadores **Heber** y **Hierro López**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 22 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

«Montevideo, 29 de junio de 1999.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes comunicando la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

por el que se establece que compete al Poder Ejecutivo la fijación de la política nacional en materia de desarrollo avícola;

por el que se aprueba el protocolo de Integración Educativa para la prosecución de Estudios de Pos-Grado en las Universidades de los países miembros del Mercado Común del Sur;

por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno y el Gobierno de la República de Panamá para la Prevención del Uso Indebido y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas;

por el que se aprueba el Acuerdo para promover el cumplimiento de las Medidas Internacionales de Conservación y Ordenación por los Buques Pesqueros que pescan en alta mar;

por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno y el Gobierno de la República del Perú para la Prevención del Uso Indebido y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas;

por el que se establece que compete a la Armada Nacional, a través de la Prefectura Nacional Naval, la asistencia y salvamento de embarcaciones siniestradas en aguas jurisdiccionales;

por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno y el Gobierno de la República del Ecuador para la Prevención del Uso Indebido y Represión de Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas;

por el que se declara el 31 de octubre de cada año «Día de la Integración del Fútbol Uruguayo».
-TENGANSE PRESENTE Y ARCHIVENSE.

El Ministerio de Salud Pública remite información relacionada con las palabras pronunciadas por el señor Senador Ronald Pais sobre la necesidad de que los distintos organismos del Estado realicen un control más efectivo en defensa y conservación de la vida de los animales.
-OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADO AL SEÑOR SENADOR RONALD PAIS.»

4) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

«El señor Senador Luis Brezzo presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el texto del artículo 2º de la Ley Nº 16.995 en lo relativo a la asistencia letrada obligatoria en las audiencias de conciliación administrativas que tienen lugar en el Centro de Asesoramiento de Conflictos Individuales y Colectivos de Trabajo, y a aclarar por vía interpretativa el término ‘mediación’.»

-A LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

(Texto del proyecto de ley presentado)

PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el artículo 2º de la Ley Nº 16.995, de 26 de agosto de 1998 por el siguiente: En todo procedimiento de conciliación en sede judicial, mediación o arbitraje, cada parte deberá estar asistida por abogado, desde el comienzo hasta su culminación.

No se requerirá firma letrada ni asistencia letrada en la audiencia en los asuntos cuya cuantía sea inferior a 20 UR (veinte unidades reajustables).

Los asuntos no susceptibles de estimación pecuniaria requerirán firma en la presentación y asistencia letrada en la audiencia.

ARTICULO 2º.- Interprétase que las mediaciones en conflictos colectivos de trabajo, efectuadas en el Ministerio de Trabajo y Seguridad, no requerirán preceptivamente la asistencia letrada prevista en el artículo 2º de la Ley Nº 16.995.

Luis Brezzo. Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El siguiente proyecto de ley modifica el texto del artículo 2º de la Ley Nº 16.995 en lo relativo a la asistencia letrada obligatoria en las audiencias de conciliación administrativas que tienen lugar en el Centro de Asesoramiento en Conflictos Individuales y Colectivos de Trabajo y a aclarar por vía interpretativa el término «mediación» contenido en dicho texto legal.

La Dirección Nacional del Trabajo tiene como objetivos generales asegurar la justicia y la paz social en el área laboral, tanto en lo concerniente a las relaciones laborales individuales como en las colectivas.

Estos objetivos se cumplen a través de la División Consultas quien tiene a su cargo el asesoramiento jurídico en materia laboral el que es proporcionado por profesionales especializados.

En el año 1997 se efectuaron 99.231 consultas, de las cuales 14.229 fueron determinantes de la convocatoria a audiencia de conciliación.

Ello significa que en el 85% de los casos, la participación de los técnicos del Ministerio, a través de su asesoramiento jurídico, dio satisfacción a la pretensión de los interesados sin necesidad de promoverse acción ulterior. A dicho asesoramiento se accede en forma gratuita y en aproximadamente el 90% de los casos sin intervención letrada.

En caso de ser necesaria la citación, el trámite comienza en la División Consultas con el llenado de un formulario y el cálculo de los créditos laborales emergentes de los derechos que asisten al trabajador, según sus declaraciones. El trabajador cuenta, pues, con un asesoramiento integral.

Las audiencias se llevan a cabo en la División Audiencias que también tiene personal especializado.

De las 14.229 audiencias realizadas en la Sección Audiencias se obtuvo conciliación en un 69% de las mismas. La práctica demuestra que son escasos los trabajadores que comparecen con abogado, hecho que surge de su propia condición, en la mayoría de los casos, de «recientes desocupados».

Por su parte, las empresas, generalmente tienen una representación profesional que no se ajusta necesariamente a la presencia de un abogado sino, que en la mayoría de los casos, es propia de un contador.

En el interior, en 1997 se celebraron 2.000 audiencias, en 1.500 de ellas se alcanzaron acuerdos, razón por la cual, no derivaron a la vía judicial, en su amplia mayoría sin asistencia letrada a las partes.

La asistencia letrada obligatoria a la audiencia de conciliación administrativa, contraria a la práctica habitual, terminaría vulnerando los derechos de las personas más carenciadas en virtud de que el reclamo va precedido en la mayoría de los casos del cese de la relación laboral, como ya se expresó, y de que serían quienes tendrían mayores dificultades en abonar honorarios profesionales.

La presencia del Defensor de Oficio, en estos casos, se torna impracticable, dado que diariamente se celebran un promedio de 150 audiencias de conciliación, lo que resentiría el servicio que prestan las Defensorías.

Todo lo expuesto demuestra la conveniencia de presentar un proyecto de ley modificativo, que excluya la

asistencia letrada obligatoria en la conciliación realizada en sede administrativa.

Se hace, al mismo tiempo, necesario interpretar, determinando su alcance del término «mediación» contenido en el texto legal citado.

La Dirección Nacional del Trabajo tiene tareas no vinculantes en materia de derecho colectivo, siendo los actores quienes optan por su intervención en busca de la fluidez y la estabilidad de las relaciones colectivas.

Su tarea no constituye una conciliación previa a la acción judicial, dado que, por distribución de competencias, el Poder Judicial no actúa en conflictos colectivos de trabajo.

Es conveniente aclarar, por vía interpretativa, el alcance del término «mediación» contenido en el texto legal citado, dado que, de sostenerse un alcance diferente por la vía doctrinaria o jurisprudencial podrían fundarse reclamos individuales en la nulidad de los convenios colectivos negociados y suscritos sin asistencia letrada a las partes.

Luis Brezzo. Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otro proyecto de ley presentado.

«El señor Senador Helios Sarthou presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 4º de la Ley Nº 14.701, de 12 de setiembre de 1977, que habilita a cualquier acreedor y/o tenedor de un documento o título o valor a incluir menciones en el título en forma unilateral en los casos de omisión de las mismas.»

-A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

(Texto del proyecto de ley presentado)

PROYECTO DE LEY

ARTICULO PRIMERO: Derógase el artículo 4º de la ley 14701 de fecha 12 de setiembre de 1977.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese, etc.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es de conocimiento general que los deudores del crédito al consumo atraviesan una situación muy difícil en el País en tanto habiendo contraído obligaciones en función de créditos otorgados, las circunstancias negativas con respecto al empleo y el salario les han impedido en muchos casos cumplir con sus obligaciones.

La inclusión en el Clearing trae aparejado para dichos deudores una situación dramática de imposibilidad de acceso a cualquier clase de crédito sea en efectivo, sea en mercaderías.

En el marco de esta situación crítica se destaca el funcionamiento de una norma absolutamente negativa incluída en la ley 14701 por la cual se habilita a cualquier acreedor y/o tenedor de un documento o título o valor a incluir menciones en el título en forma unilateral en los casos de omisión de las mismas.

Como no existe en el caso limitación alguna sobre la naturaleza de la omisión, esta norma habilita al absurdo de que se puedan incluir menciones sobre intereses o recargos u otros aspectos no existentes en el texto en el momento en que el deudor suscribe la documentación.

El artículo 4to. que por la presente ley se deroga permite de ese modo que omisiones en aspectos importantes del texto del título valor sean llenadas después de la firma del documento, aparentemente en forma legítima en virtud del artículo mencionado.

Consideramos que para garantía del deudor y certeza jurídica no es posible admitir que unilateralmente el dador del crédito o el eventual tenedor agreguen al documento en espacios libres, textos que el deudor no toma en consideración en el momento de suscribirlo.

Es sabido que el deudor muchas veces está en tal estado de necesidad que aún cuando perciba la existencia de claros u omisiones en el documento no está sicológicamente en condicio-

nes de resistir ese riesgo de la firma con partes del documento en blanco.

Sin habilitación jurídica puede suceder igualmente esa situación por la cual el deudor suscribe un documento incompleto pero estaremos si se rellena el documento, en una alteración ilegítima con las responsabilidades emergentes y no como ahora en que el llenado del documento se opera con la autorización de la ley.

HELIOS SARTHOU

Senador

5) EXPOSICIONES ESCRITAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una exposición escrita.

(Se da de la siguiente:)

«El señor Senador Heber solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

-al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Asociación Rural y a la Federación Rural, proponiendo la rebaja del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios (IMEBA) y otras medidas relacionadas con el sector agropecuario;

-al Congreso de Intendentes y a todas las Juntas Departamentales proponiendo la rebaja general de la Contribución Inmobiliaria Rural y la refinanciación de adeudos;

-y a la Intendencia Municipal de Montevideo, y a la Junta Departamental de Montevideo proponiendo exoneración de la Contribución Inmobiliaria Rural, reducción tributos domiciliarios a los productores agropecuarios.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Oportunamente será puesto a votación.

(Texto de las exposiciones escritas)

Montevideo, 22 de junio de 1999

SR. LUIS POZZOLO
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES

Tengo el gusto de dirigirme al señor Presidente con el fin de solicitarle de conformidad con el artículo 172 del Reglamento del Senado, se curse la siguiente exposición escrita a los señores Ministros de Economía y Finanzas, y Ganadería, Agricultura y Pesca, así como también a la, Asociación Rural y Federación Rural; relacionada con una serie de propuestas que nuestro sector está proponiendo debido a la crisis por la que atraviesan los productores agropecuarios y que consisten en: 1. Impulsar una rebaja de la tasa del Impuesto a la enajenación de bienes agropecuarios (IMEBA) de tal forma que, en doce meses, se apliquen los siguientes abatimientos; financiados mediante la eliminación gradual del subsidio a la producción forestal (estimado en seis millones de dólares anuales). a) Tasa cero a la producción de leche, suinos, apícola, avícola, lana y cueros, horticultura, fruticultura y cítricos, flores y semillas. b) Reducción de la tasa para la producción de ganado bovino. c) Reducción de la tasa para la producción del ganado ovino.
Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

LUIS A. HEBER
Senador

Montevideo, 22 de junio de 199

SR. LUIS POZZOLO
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES

Tengo el gusto de dirigirme a señor Presidente con el fin de solicitarle de conformidad con el artículo 172 del Reglamento del Senado se curse la siguiente exposición escrita al Congreso de Intendentes y a todas las Juntas Departamentales relacionada con una serie de propuestas que nuestro sector está proponiendo debido a la grave crisis por la que atraviesan los productores agropecuarios y que con consisten en 1) Proponer a los Gobiernos Departamentales una rebaja general del 5% de la Contribución Inmobiliaria Rural. 2) Proponer una refinanciación de adeudos, en un plazo de cinco años con una tasa de interés del 5% anual en dólares, sin recargos ni intereses moratorios. Asimismo, a los buenos pagadores se le otorgará un 5% de bonificación en el pago de este tributo. 3) De esta forma entendemos que los Gobiernos Departamentales estarán en condiciones, en virtud del mayor ingreso por refinanciación y por abatimiento de la morosidad, de otorgar una bonificación del 50% de la Contribución Inmobiliaria Rural a los pequeños productores de menos de 50 hectáreas, índice de CONEAT 100. 4) A los efectos de ayudar en esta financiación a los Gobiernos Departamentales, nuestro sector político se compromete a impulsar una rebaja sustancial de las tarifas públicas. A vía de ejemplo: tratamiento como grandes consumidores de energía a todos los Gobiernos Departamentales.
Sin otro particular, saludo muy atentamente,

LUIS A. HEBER
Senador

Montevideo, 22 de junio de 1999

SR. LUIS POZZOLO
PRESIDENTE
CAMAR DE SENADORES

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente con el fin de solicitarle de conformidad con el artículo 172 del Reglamento del Senado se curse la siguiente exposición escrita al señor Intendente de Montevideo y a la Junta Departamental de Montevideo relacionada con una serie de propuestas que nuestro Sector está proponiendo debido a la crisis por la que atraviesan los productores agropecuarios y que consisten en 1) proponer al Gobierno Departamental de Montevideo: a) la exoneración de la Contribución Inmobiliaria Rural habida cuenta que la gran mayoría son pequeños productores. b) la reducción a tasa cero de los tributos domiciliarios que paga el sector rural 2) nuestro sector político entiende que esto es factible de realizar tomando las siguientes medidas: a) reducción de los gastos en materia de publicidad y viáticos que actualmente asciende a la cifra de U$S 1.180.000, , habida cuenta que lo que perciben del sector rural por estos impuestos suma U$S 500.000 aproximadamente b) al igual que las Intendencias Municipales del interior, la I.M.M se verá beneficiada por las propuestas de rebajas tarifarias realizadas respecto de los Gobiernos Departamentales.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente,

LUIS A. HEBER
Senador

6) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador Sarthou solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay.

-OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.

(Texto del pedido de informes)

«Montevideo, 22 de junio de 1999.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Lic. Hugo Fernández Faingold
Presente

De mi mayor consideración:

De conformidad con el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a Ud. se curse al Ministerio de Economía y Finanzas, para que por su intermedio se remita al Banco de la República Oriental del Uruguay el siguiente pedido de informes.

Tenga a bien informar lo siguiente, respecto a los deudores de esa institución, por préstamos que hayan sido otorgados con destino a las actividades agropecuarias y agro industriales, al 31 de mayo de 1999.

Se pretende obtener un listado (planilla) del monto total adeudado por cada uno de los deudores, conteniendo los siguientes datos (campos):

a) Nombre o razón social del deudor.

b) Fecha de otorgamiento del (de los) préstamo(s)

c) Vencimientos de los mismos.

d) Garantías comprometidas para su otorgamiento

e) Extensión del establecimiento destino del (de los) préstamo(s).

f) Información disponible sobre préstamos otorgados al mismo deudor para otras empresas ajenas a los ramos de actividad referidos en este informe.

g) Destino de cada préstamo según la actividad -actividad agropecuaria o agro industrial-. Dentro de la actividad agropecuaria discriminar entre las siguientes sub actividades granjera; agrícola; ganadera; lechería, forestal; otros.

h) Destino de cada préstamo según su rubro de aplicación compra de tierra; adquisición de maquinaria agrícola o instalaciones; capital de giro (incluye semovientes e insumos); otros.

Para los dos literales últimos se aclara que:

En caso de los préstamos cuyo destino haya sido múltiple, se solicita -siempre que ello sea posible- que se desglosen sus montos entre las actividades o rubros a los cuales se destinaron. En su defecto, que se incluya el total en la actividad o rubro -según sea el caso- al que se destinó mayormente.

En el caso de refinanciaciones de deudas, la definición del destino se solicita se haga en función de préstamo originario.

Saluda a Ud. atentamente.

Helios Sarthou. Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

«El señor Senador Sarthou solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.»

-OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.

(Texto del pedido de informes)

«Montevideo, 22 de junio de 1999.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Lic. Hugo Fernández Faingold
Presente.

De mi mayor consideración:

De conformidad con el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a Ud. se curse al Ministerio de Transporte y Obras Públicas el siguiente pedido de informes.

Recibimos información de que considerando los perjuicios que deben sufrir los pobladores de la ciudad de Santa Lucía y alrededores, debidos a las crecidas del río homónimo, las cuales frecuentemente impiden la circulación por el puente sobre ruta 11, se consideró en varias oportunidades la conveniencia de construir un nuevo puente.

En consecuencia, trasladando la inquietud que nos hicieran llegar ciudadanos de aquella localidad solicitamos se nos informe:

a) Si la información que se resume en el párrafo anterior es correcta.

b) En caso afirmativo, si la construcción de un nuevo puente en sustitución del actual, figura en alguno de

los planes de obra de ese Ministerio, y en caso afirmativo, tenga a bien informar:

c) Estado de avance del proyecto.

d) Costo estimado de la inversión.

e) Financiamiento.

f) Plazo estimado en el cual dicha obra estaría en explotación.

Saluda a Ud. atentamente.

Helios Sarthou. Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

«El señor Senador Sarthou solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.»

-*OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.*

(Texto del pedido de informes)

«Montevideo, 22 de junio de 1999.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Lic. Hugo Fernández Faingold
Presente.

De mi mayor consideración:

De conformidad con el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a Ud. se curse al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para que por su intermedio se remita al Banco de Previsión Social el siguiente pedido de informes:

Tenga a bien informar lo siguiente, respecto a los deudores de esa institución, en el ramo de las actividades agropecuarias y agro industriales, al 31 de mayo de 1999.

Se pretende obtener un listado (planilla) de los montos totales adeudados por cada uno de ellos, incluyendo los siguientes datos (campos):

a) Nombre o razón social del deudor.

b) Monto total adeudado.

c) Monto exigible a la fecha referida.

d) Cantidad de dependientes declarados.

Saluda a Ud. atentamente.

Helios Sarthou. Senador.»

7) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador Segovia solicita licencia desde el 28 de junio al 1º de julio.

Léase.

(Se lee:)

«Montevideo, 28 de junio de 1999.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Lic. Hugo Fernández Faingold
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, licencia desde el día de 28 de junio hasta el 1º de julio inclusive, por enfermedad. Se adjuntan los certificados médicos.

A la vez, solicito que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente

Albérico César Segovia. Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-15 en 15. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

8) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de varias notas de desistimiento.

(Se da de las siguientes:)

«Los señores Víctor Semproni, Leonardo Nicolini e Immer Prada comunican que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto.»

-Se convocará al suplente respectivo, que lo es el señor Senador Brum Canet, quien ya ha prestado el juramento de estilo, por lo que si se encontrara en Antesala se le invita a ingresar al Hemiciclo.

9) USURA

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: en el orden del día figura -hoy en decimosexto término- desde comienzos del Período legislativo, un proyecto por el que se modifica la legislación vigente tendiente a combatir la usura, y aún no se ha tratado. A mi juicio, se trata de un tema muy importante, que tiene grandes repercusiones sociales. Por lo tanto, visto que el Senado lo ha tenido que postergar por distintas razones, formulo moción para que se trate como primer punto del orden del día de la sesión del martes 6 de julio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lamentablemente no hay número para votar, por lo que se está llamando a Sala.

(Ingresan a Sala varios señores Senadores)

-Se ha restablecido el número, por lo que se va a votar la moción formulada por el señor Senador Pereyra.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

10) EXPOSICIONES ESCRITAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar lo relativo a las exposiciones escritas de las que ya se ha dado cuenta.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

11) OLINTHO MARIA SIMOES

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- En cuanto al punto séptimo del orden del día, por el que se designa con el nombre de Olintho María Simoes la Escuela Nº 147 del departamento de Rivera, debemos decir que en la sesión pasada, cuando se pidió el levantamiento de la sesión -ya estábamos prácticamente en la hora de finalización- había quedado en puerta, para decirlo en términos populares. Si no hubiera inconvenientes y no generara ninguna distorsión en el funcionamiento del Senado, dado que tenemos un quórum bastante escaso, pediría que se altere el orden del día y se trate en este momento.

Formulo moción, pues, para que este tema se declare urgente y se considere de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la moción formulada por el señor Senador Korzeniak.

(Ingresa a Sala el señor Senador Canet)

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- No tenemos inconveniente en votar la propuesta del señor Senador Korzeniak, pero en honor a la versión taquigráfica, quiero aclarar que este asunto no había quedado en puerta. Creo que en esa sesión el primer punto que debíamos considerar era el que figuraba en el lugar 31, que era la Escuela Rural Nº 75 de Colonia Española, en el departamento de Colonia, que pasaría a denominarse Ramón Errecarte, o el asunto que tenía el número 32 del orden del día, «Maestra Alicia Pardini, Escuela Nº 132, Jardín de Infantes, departamento de Colonia». La escuela a la que se refiere el señor Senador Korzeniak figuraba en el lugar 39 de aquella sesión. Creo que era así y tengo aquí el orden del día de aquella sesión en la que los señores Senadores Santoro, Arismendi, Bergstein y quien habla informamos sobre unas cuantas escuelas.

No tengo inconveniente en que se vote la alteración del orden del día, pero creo que la disposición del Senado era informar hoy todas las escuelas, porque no habíamos tenido tiempo en la sesión pasada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el señor Senador Millor no formula objeciones, es suficiente con su aclaración porque luego debemos tratar una moción del señor Senador Bergstein para considerar un asunto urgente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el señor Senador Korzeniak.

(Se vota:)

-18 en 21. **Afirmativa**.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figuraba en séptimo término del orden del día y que pasó a ser primero: «Proyecto de ley por el que se designa con el nombre ‘Olintho María Simoes’ la Escuela Nº 147 del departamento de Rivera. (Carp. Nº 1359/99 - Rep. Nº 925/99)».

(Antecedentes:)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Carp. Nº 1359/99
Rep. Nº 925/99

Montevideo, 6 ABR. 1999

Señor Presidente de la Asamblea General
Lic. Hugo Fernández Faingold

Mensaje N °06/99
y Proyecto de Ley

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña por el cual se designa con el nombre de "**Olintho María Simoes**", a la Escuela Nº 147 del Departamento de Rivera.-

La propuesta efectuada por la Asociación de Padres de Rivera (AM.DER.), cuenta con el informe favorable de la Administración Nacional de Educación Pública, Director, Docentes y Padres del Centro Educativo, quienes señalan, que no existe en el Departamento otra escuela con esa nominación.-

Olintho María Simoes, nació el 5 de junio de 1901, en la ciudad de Rivera, en esta ciudad vivió toda su vida. Concurrió a la Escuela Rural Nº 30 ubicada en el Cerro Marconi, que luego se convirtió en la Escuela Urbana Nº 9 de Pueblo Nuevo.-

Al año siguiente fundó con un amigo el Periódico "La Cachiporra". Trabajó durante muchos años en un estudio jurídico.-

Falleció el 9 de octubre de 1966, y en el 1er aniversario de su muerte la Escuela Taller de Artes Plásticas, dirigida por el Profesor Osmar Santos, erigió un busto a su memoria obra del escultor tacuaremboense José Bulmini, al pie de su Cerro del Marco.-

Su obra se estudia en las Escuelas y Liceos del Departamento, como uno de los valores literarios de Rivera.-

El Poder Ejecutivo saluda al Señor Presidente y por su intermedio a los demás Miembros de ese Alto Cuerpo.-

JULIO MARIA SANGUINETTI
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Prof. YAMANDU FAU
MINISTRO DE EDUCACION
Y CULTURA

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "**Olinto María Simoes**"; a la Escuela Nº 147 del Departamento de Rivera.-

Artículo 2º Comuníquese, publíquese, archívese.-

Prof. YAMANDU FAU
MINISTRO DE EDUCACION
Y CULTURA

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: se trata de una figura que en el departamento de Rivera ha tenido, en el ámbito de la cultura, una repercusión muy importante, no sólo en el área educacional, sino también en las del periodismo y el teatro. Pertenecía a una familia muy conocida; su esposa tiene alrededor de 90 años. La escuela es muy visitada porque se ha sabido que el Parlamento piensa tomar una determinación con respecto a la iniciativa que existe. Por ello, nos sentimos muy complacidos de que se apruebe esta norma, ya que sería altamente merecida por esta figura a quien toda la gente de Rivera recuerda con mucho cariño.

Por consiguiente, entendemos que cuanto más rápido se apruebe esta norma, se haría una mayor justicia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

«**Artículo Unico.-** Desígnase con el nombre 'Olintho María Simoes', la Escuela Nº 147 del departamento de Rivera.»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa**.

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

12) SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL SECTOR RURAL. Factoring y titulación de activos.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BERGSTEIN.- Queríamos proponer el tratamiento de dos proyectos de ley. El primero de ellos tiene que ver con la disminución de aportes patronales del agro y, el segundo, con el proyecto de ley referido a «factoring» y «securitización». Como algunos señores Senadores nos han pedido un plazo para el estudio del segundo proyecto, propondría que se hiciera el repartido de los dos proyectos de ley, que en la tarde de hoy tratáramos el de disminución de aportes patronales del agro y, eventualmente, dejaríamos para mañana el referido a «factoring» y «securitización».

Por consiguiente, reitero, solicito que se haga el repartido de los dos proyectos de ley y que en la sesión de hoy tratemos la disminución de aportes patronales del agro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar al señor Senador que el Senado no ha resuelto realizar una sesión extraordinaria en el día de mañana, por lo que hasta tanto el Cuerpo no resuelva lo contrario, mañana no habría sesión.

SEÑOR BERGSTEIN.- Voy a reiterar entonces mi moción en los siguientes términos. Propongo que se haga un repartido de los dos proyectos y que tratemos el de aportes patronales del agro. Con respecto al otro, conversaremos con el Senador que nos ha solicitado la prórroga para luego resolver al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, votaríamos el repartido de los dos proyectos, y la Mesa sugiere como procedimiento -ya que así lo impone el Reglamento- que después del repartido, el señor Senador Bergstein plantée nuevamente su pedido de tratamiento como urgente de un proyecto que, realmente, sin repartirse ni conocerse, no se puede votar. En tanto ocurra ello, la Mesa sugiere que empecemos con el orden del día.

13) MAESTRA ALICIA PARDINI

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el primer punto del orden del día: «Proyecto de ley por el que se designa con el nombre 'Maestra Alicia Pardini' la Escuela Nº 132, Jardín de Infantes, departamento de Colonia. (Carp. Nº 1180/98 - Rep. Nº 918/99)».

(Antecedentes:)

Carp. Nº 1180/98
Rep. Nº 918/99

Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo Unico.- Desígnase "Maestra Alicia Pardini" la Escuela Nº 132, Jardín de Infantes, del departamento de Colonia, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de setiembre de 1998.

FELIPE MICHELINI
2do. Vicepresidente

MARTIN GARCIA NIN
Secretario

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre "Maestra Alicia Pardini", a la Escuela N° 132, Jardín de Infantes de la ciudad de Colonia, sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Colonia dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 18 de febrero de 1998.

ARIEL LAUSAROT
Representante por Colonia

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace un tiempo se ha generado la inquietud en el cuerpo de docentes de la Escuela N° 132 de la ciudad de Colonia, de hacer justicia con una Maestra Directora que desempeñó su labor como Directora y docente en esa Institución por espacio de veintidós años, hasta el año 1986 en que fallece.

Para quienes no la conocen, Alicia Pardini nació en Colonia el 27 de mayo de 1940, donde creció y estudió, formándose como docente especializada en preescolares. Trabajó desde el año 1965 en dicha escuela, funcionando con un solo turno hasta 1974 en que la Dirección queda acéfala. En esta fecha se aprueba el trabajo en dos turnos dado el crecimiento de la población infantil. Es nombrada Alicia Pardini en el cargo, correspondiéndole la organización de esta nueva etapa: trabajar en doble turno, la división de grupos matutinos y vespertinos, situaciones problemáticas de alumnos, padres, maestros, personal auxiliar, etcétera.

En 1975, la Dirección del Jardín es ocupada por la primera Directora del Jardín Maestra fundadora, Angela Iglesias, que decide trasladarse a la ciudad de Colonia. Alicia Pardini vuelve a su cargo de maestra de clase y continúa desempeñando el mismo hasta 1986.

Por lo expuesto, creo que sería de estricta justicia que el mencionado centro de estudios lleve el nombre de tan dedicada docente.

Montevideo, 18 de febrero de 1998.

ARIEL LAUSAROT
Representante por Colonia

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Este proyecto de ley ha sido aprobado por unanimidad en la Cámara de Representantes, y corresponde a una iniciativa del señor Representante de Colonia, Ariel Lausarot.

La maestra Alicia Pardini se desempeñó durante 22 años en el centro docente con cuyo nombre hoy se pretende denominar. Nació en Colonia el 27 de mayo de 1940 y falleció en el mes de octubre de 1986. Desde el año 1965 trabajó en esta escuela en un área muy especial, porque era docente especializada en preescolares, cuando los cursos de capacitación eran un verdadero pos-grado en la carrera magisterial y tenían una duración de dos años. Su labor como docente no se circunscribió solamente a esta actividad, porque siendo su fuerte la literatura, también se desempeñó como profesora de Idioma Español en Secundaria.

Reitero que este proyecto de ley, cuyo autor es el Diputado Daniel Lausarot cuenta además con el beneplácito de toda la sociedad del departamento de Colonia. En ese sentido la Comisión de Educación y Cultura recomienda su aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota:)

-22 en 24. **Afirmativa**.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

«**Artículo Unico.-** Desígnase 'Maestra Alicia Pardini' la Escuela Nº 132, Jardín de Infantes, del departamento de Colonia, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).»

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 24. **Afirmativa**.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

14) ANGEL DODERA

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa aclara que ya han sido repartidos los proyectos de ley que sugirió el señor Senador Bergstein. En tanto damos la oportunidad a los señores Senadores de que se enteren de su contenido, la Mesa sugiere continuar adelante con el orden del día.

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se designa con el nombre 'Angel Dodera' la Escuela Rural Nº 206 del departamento de Canelones (Carp. Nº 1182/98 - Rep. Nº 919/99)».

(Antecedentes:)

Carp. Nº 1182/98
Rep. Nº 919/99

Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo Unico.- Desígnase "Angel Dodera" la Escuela Rural Nº 206 del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de setiembre de 1998.

JAIME MARIO TROBO
Presidente

MARTIN GARCIA NIN
Secretario

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela Rural Nº 206, que cuenta con cuarenta y tres niños, orientada pedagógicamente por la Maestra Directora Dora Martínez y secundada por la maestra Melba Mozzo, se encuentra ubicada sobre el Camino Dodera que con un recorrido de 4 kilómetros, sale a través del Camino Albatros, al kilómetro 34 de la Ruta 5; y con un recorrido de 7 kilómetros desemboca, a través del Camino del Gigante, al kilómetro 39 de la Ruta 5.

Esta escuela comenzó a funcionar con veintinueve niños el 19 de marzo de 1970, siendo su primera Directora la maestra Enilda R. de Barrios.

Con fecha 21 de mayo de 1996 la Comisión de Fomento resolvió formalmente promover ante las autoridades, su aspiración para que el referido centro educacional lleve el nombre de don Angel Dodera.

Dicho vecino -fallecido hace muchos años-, junto con su esposa e hijos acordaron donar el terreno que hoy ocupa la escuela. Sobre el mismo, los vecinos de la zona construyeron a su costo la edificación para tales fines, que aún hoy se conserva como local de depósito junto al más nuevo, donde se desarrolla el trabajo de aula.

Actualmente la Comisión de Fomento está integrada por: Elbio López (Presidente), Daniel Fernández (Secretario), Maestra Directora Dora Martínez (Tesorera), y como Vocales los siguientes: Marilú Maciel, Susana Alfaro y Miguel A. Bica. Como suplentes actúan los vecinos que se indican a continuación: Isabel Fraccaro, Ricardo Aguiar, Nelly Cardozo, Graciela Guichón, Ana María Medina y María Gularte. Dicha Comisión de Fomento solventa a su costo el salario de la auxiliar de servicio, señora Alicia Pérez.

Entiende el firmante que la aspiración vecinal encierra un principio de estricta justicia, porque destaca ante las nuevas generaciones de educandos un ejemplo noble y desinteresado realizado por la familia Dodera en beneficio de la educación pública.

Por tales motivos se permite dar forma legal a tan compartible propósito, nacido en el entorno del centro educacional referido.

Montevideo, 4 de junio de 1996.

AGAPO LUIS PALOMEQUE
Representante por Canelones

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre "Angel Dodera" la Escuela Rural Nº 206 del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 4 de junio de 1996.

AGAPO LUIS PALOMEQUE
Representante por Canelones

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Santoro.

SEÑOR SANTORO.- Este proyecto de ley, que tiene aprobación de la Cámara de Representantes, nomina «Angel Dodera», un vecino ampliamente reconocido por su accionar social en la zona de su domicilio, que comprende los lugares referidos a los parajes de Joanicó, Camino del Gigante y zonas aledañas. Se procura por este medio rendir tributo a este ciudadano que en su momento procedió a donar el terreno correspondiente para que se construyera la Escuela Nº 206. Cabe determinar que este vecino ha fallecido hace ya muchos años y, a pesar de ello, se mantiene permanentemente en la zona donde fue conocido, el respeto y la consideración a su trascendente acción social. La escuela fue inaugurada en el año 1970, mantiene su vigencia en la condición de escuela rural, y desde el mes de mayo de 1996, la Comisión de Fomento resolvió formalmente promover ante las autoridades de Primaria y del CODICEN la nominación como «Angel Dodera». Se rinde así tributo a quien supo cumplir siempre junto con su familia una importante y benemérita obra social a través de la colaboración con las autoridades de Enseñanza Primaria.

Es cuanto tenemos que decir al respecto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

«**Artículo único.-** Desígnase 'Angel Dodera' la Escuela Rural Nº 206 del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).»

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Wilson Sanabria)

15) JULIAN ROJAS

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se designa con el nombre 'Julián Rojas' la Escuela Rural Nº 38, del departamento de Canelones (Carp. Nº 1183/98 - Rep. Nº 920/99)».

(Antecedentes:)

Carp. Nº 1183/98
Rep. Nº 920/99

Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

<u>Artículo Unico</u>.- Desígnase "Julián Rojas" la Escuela Rural Nº 38, ubicada en la 9ª Sección Judicial del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de setiembre de 1998.

JAIME MARIO TROBO
Presidente

MARTIN GARCIA NIN
Secretario

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre "Julián Rojas", la Escuela Rural Nº 38, ubicada en la 9a. Sección Judicial del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 14 de mayo de 1997.

AGAPO LUIS PALOMEQUE
Representante por Canelones

EXPOSICION DE MOTIVOS

- I -

La Escuela Rural Nº 38, está ubicada en la 9a. Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje "Colorado de Migues", a una distancia de 10 kms. del centro poblado Migues y a 15 kms. de la Estación de AFE Migues, distancias relativamente cercanas si no se tiene en cuenta la existencia de cinco cañadas que suelen impedir el paso de siete calzadas en tiempo de invierno, y que la caminería existente obstaculiza normalmente el paso de automóviles aunque no el tránsito a caballo.

Dicha Escuela aún carece de luz eléctrica, aunque actualmente existe un trámite al respecto. La zona fue afectada por el proceso de despoblación de nuestra campaña, incidiendo especialmente en ello el auge local de la forestación. Aunque este proceso se ha estabilizado hoy día, resulta indispensable reforzar las medidas gubernativas para prevenir su reiteración, e incluso revertirlo. Quizás el instrumento más efectivo en ese sentido sea la escuela, y en el caso particular que nos ocupa, porque es ámbito de introducción al simbolismo y a la socialización preliminares, y a la vez, único centro de referencia de las actividades socioculturales para los ex alumnos (que casi en su totalidad no han cursado educación media), para los padres y en definitiva para las familias allí radicadas. Obvio resulta indicar que no hay en la zona institución privada o pública que atienda siquiera parcialmente algún aspecto de la cultura (deportivo, socio recreativo, agrario, gremial, etc.) ni se vislumbran posibilidades de que allí se establezcan, lo cual refuerza la constatación anterior.

- II -

La Escuela Nº 38 está dirigida con excelentes resultados pedagógicos, por la Maestra Directora interina Marianela Camejo, quien vive en la propia escuela, por lo que su labor es permanente, y tiene el apoyo de una dinámica Comisión de Fomento, compuesta del siguiente modo: Presidente: José Pedro Gracián, Secretario: Heber Buschiazzo, Tesorera: Directora Marianela Camejo, Vocales: Lilián Piña, Cristina Cedrés, Silvia Cabrera, Noel Peña, Lilia Alvarez, Isidro Estévez y Aníbal Wilson Cabrera.

- III -

La Escuela tiene setenta años de funcionamiento. Comenzó su labor alfabetizadora en 1928 en un local arrendado al señor Tomás Martínez, bajo la dirección del célebre maestro Gregorio Migues (cuyo nombre lleva hoy la Escuela Nº 9 de Juanicó); luego se trasladó a un predio vecino de propiedad de la familia Cáceres (los esposos Juan Cáceres y Juana Bentancor de Cáceres) y después al inmueble de Héctor Camejo. Posteriormente, ante la generosa donación de una hectárea de terreno por parte del señor Julián Rojas, el entonces Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal construyó un edificio en 1977, finalizando su segunda parte en 1983. Cabe anotar que la Comisión de Construcción (integrada por vecinos) aportó el 13% del trabajo y materiales.

- IV -

Julián Rojas Martínez (fallecido hace unos quince años) y su esposa Florencia Cabrera (fallecida hace tres años), habían venido del paraje Costa del Tala en 1935, y adquirieron el terreno donde hoy se ubica la Escuela en 1958, para destinarlo a agricultura.

Advirtiendo que el local de la Escuela -que estaba a menos de 100 mts. de su emplazamiento actual- estaba a punto de derrumbarse, ofrecieron una hectárea de su propiedad para edificar allí la nueva sede, y habiéndose producido la aceptación por parte de la autoridad educacional de la época, se formalizó la donación en 1968.

Hoy día se recuerda con cariño a don Julián Rojas, porque además de haber hecho posible que la Escuela funcionara en su actual local (de excelente estado de conservación) prestó siempre su colaboración a todas las actividades de la misma.

Es por ello que en reunión numerosa de Directora, vecinos, padres de alumnos y Comisión de Fomento realizada con fecha 8 de mayo de 1997, según lo documenta la constancia adjunta, se resolvió proporcionar ante las autoridades la designación de la Escuela con el nombre de Julián Rojas.

Entiendo que es totalmente justa la propuesta de referencia, por lo que me he permitido articular el proyecto adjunto.

Montevideo, 14 de mayo de 1997.

AGAPO LUIS PALOMEQUE
Representante por Canelones

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Dalmás.

SEÑORA DALMAS.- Señor Presidente: en este caso se trata de un proyecto de ley con media sanción de la Cámara de Representantes, que designa la Escuela Rural Nº 38, ubicada en la 9ª Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje «Colorado de Migues», a diez kilómetros del centro poblado Migues y a quince kilómetros de la estación de AFE.

La Escuela Nº 38 -debemos aclarar, porque es un dato interesante- aún hoy carece de luz eléctrica, aunque actualmente existe un trámite al respecto y sería importante que se tomaran las medidas del caso ya que es un centro educativo importantísimo para esa zona rural.

Está dirigida con excelentes resultados pedagógicos por la Maestra Directora interina Marianela Camejo, quien vive en la propia escuela, y por ello su labor es permanente e ininterrumpida. La escuela tiene setenta años de funcionamiento y comenzó su labor alfabetizadora en 1928, en un local arrendado al señor Tomás Martínez bajo la dirección del célebre maestro Gregorio Migues.

Julián Rojas Martínez, quien falleció hace unos quince años, y su esposa, Florencia Cabrera, habían venido del paraje Costa del Tala y adquirieron el terreno donde hoy se ubica la escuela desde 1958. Advirtiendo que el local de la escuela estaba a punto de derrumbarse, ofrecieron una hectárea en donación, de su propiedad, para edificar allí la nueva sede.

Hoy día en la zona se recuerda con cariño a don Julián Rojas, porque además de haber hecho posible que la escuela funcionara en su actual local, prestó siempre su colaboración hacia todas las actividades de la misma.

Por ello, en acuerdo, los alumnos, los ex alumnos, la Comisión de Fomento y el personal docente, así como los vecinos de la zona en general, recomiendan la designación y la Comisión la ha votado por unanimidad para informar a este Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

«**Artículo único.-** Desígnase 'Julián Rojas' la Escuela Rural Nº 38, ubicada en la 9ª Sección Judicial del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).»

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- En consideración.

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

16) SISTEMA SE SEGURIDAD SOCIAL DEL SECTOR RURAL. Factoring titulación de activos.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: estimo que todos los señores Senadores tienen en su poder el repartido de los dos proyectos de ley a los que habíamos hecho referencia. Haríamos entonces la siguiente moción de orden, luego de algunas consultas con varios integrantes del Cuerpo: proponer que se trate con carácter de urgente en la sesión de hoy el proyecto de ley que disminuye los aportes patronales del agro a la seguridad social. Esta sería la primera parte de la moción. La segunda, consistiría en proponer que el proyecto de ley de Factoring y Titulación de Activos se incorpore como primer punto de la sesión ordinaria del martes próximo.

Eso es todo, gracias señor Presidente.

SEÑOR SARTHOU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU.- No tenemos inconveniente con la segunda parte de la moción. Sin embargo, con respecto al primer proyecto que se refiere a aportes, es un tema que no se trató en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social y nosotros necesitaríamos realizar una reunión de Bancada para considerarlo. Por lo tanto, pediríamos que se incluyera como primer punto en el orden del día de la sesión del próximo martes.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BERGSTEIN.- No tenemos ningún inconveniente en relación con lo que se acaba de plantear, por lo que estamos dispuestos a modificar los términos de la moción. En ese sentido, proponemos que los proyectos de ley del Sistema de Seguridad Social del Sector Rural y de Factoring sean incluidos como primero y segundo punto de la primera sesión ordinaria del mes de julio.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- La Mesa quiere señalar que también estará figurando en el orden del día de la primera sesión ordinaria de la próxima semana el proyecto de ley de Usura, porque así fue votado anteriormente.

En definitiva, la Mesa entiende que en primer lugar, quedaría el proyecto de Usura, en segundo término la iniciativa relativa al Sistema de Seguridad Social y por último, el proyecto de Factoring.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- En lo que refiere a la moción que ha planteado el señor Senador Bergstein, quiero decir que dada la duración del tratamiento de los proyectos en cuestión, sería conveniente que fueran considerados en primer y segundo término. Creo que se trata de proyectos cuya discusión será bastante más breve que la que se desarrollará a propósito de la iniciativa sobre Usura. A su vez, como particularmente en el tema de Tributación del Agro hay un plazo que ya está corriendo, me da la impresión de que la moción sería considerar en primer y segundo lugar los dos temas que aquí se han mencionado, quedando como tercer punto a ser tratado el proyecto sobre Usura.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BERGSTEIN.- En el mismo orden, quiero agregar que se trata de proyectos que si fueran aprobados, deberían volver a la Cámara de Representantes, lo cual determina que particularmente en lo que refiere a la iniciativa del Agro y también, en lo que respecta al otro proyecto que aprobó la Comisión de Hacienda, exista cierta premura. Personalmente, pienso que se va a poder considerar igualmente el proyecto relativo a Usura en la misma sesión, aun si lo dejáramos como cobertura para el tercer punto del orden del día.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Pienso que, efectivamente, el tema que refiere a la modificación del Sistema de Seguridad Social del Sector Rural tiene urgencia, y detrás existe una movilización social importante. En ese sentido, estaría de acuerdo en que se tratara en primer término del orden del día.

En lo que refiere a la otra iniciativa, confieso que es la primera noticia que tengo de ella, y percibo que no es sencilla. Por ello, creo que podría considerarse en segundo lugar el proyecto sobre Usura y luego este otro, a los efectos de dar tiempo para que podamos estudiarlo y considerarlo en esa o en otra sesión.

Por mi parte, estoy reclamando que se estudie un tema que hace tres años que está en el Parlamento y que figura en el orden del día desde hace seis meses. De manera que accedo a que se trate en segundo lugar, pero considero que un desplazamiento al tercer lugar, con un problema complejo como el de Factoring y Titulización de Activos, sería llevar el asunto muy lejos.

SEÑOR SARTHOU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU.- Comparto el planteo del señor Senador Pereyra, es decir, me parece bien que se trate en primer término el tema de las aportaciones patronales rurales. Sin embargo, el otro asunto aparece ahora con urgencia, cuando el proyecto sobre Usura está en Comisión desde hace dos años y hace ya dos meses que integra el orden del día. Entonces, preferiríamos que se considerara en primer lugar el proyecto relativo a las aportaciones al agro y después el de Usura, si es que el señor Senador Pereyra acepta esta modificación a la propuesta que él formuló en su momento.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- A efectos de llegar a un entendimiento, plantearíamos incluir el proyecto de Factoring y Titulización de Activos como primer punto del orden del día de la segunda sesión ordinaria del mes de julio, porque es notorio que no podremos considerarlo si tratamos primero la iniciativa relativa al Agro. Entonces, en la primera sesión ordinaria se trataría como primer punto del orden del día el proyecto sobre Sistema de Seguridad Social del Sector Rural, lo que insumirá -supongo- apenas unos minutos; en segundo lugar, se consideraría la iniciativa sobre Usura, cuya discusión quizás se extienda a lo largo de toda la sesión. Entonces, pediría que este proyecto, que pese a su nombre sofisticado, luego veremos que tiene que ver con otras realidades bastante concretas y de interés general -entre otras, vivienda usada y otro tipo de cosas- sea considerado como primer punto del orden del día de la sesión ordinaria del miércoles. Esto, en aras de atender las prioridades de los señores Senadores.

SEÑOR SANTORO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO.- Personalmente, me había propuesto no decir nada, pero al final he decidido hacerlo, porque el espíritu parlamentario puede más que mi razonabilidad.

Me pregunto dónde ha quedado la coordinación en este Senado. ¿Dónde están los coordinadores y las coordinaciones? Pregunto esto porque aquí aparecen proyectos que hace tiempo están por ahí y de pronto, sin aviso, son planteados, y no solamente eso, sino que también se pide que se consideren y se voten. Creemos que la proximación del evento electoral no puede tener como consecuencia este tipo de manejos a nivel del Senado, porque aquí todos tenemos la misma condición e igual categoría. Pensamos que no debe actuar, porque, además, se hacen cosas fantasiosas; ¿para qué se coloca uno de estos proyectos en primer término del orden del día? ¿Para que mañana aparezca en los diarios que en el Senado de la República se tratará ese asunto en primer término del orden del día? Se sabe que después ese orden del día sufrirá transformaciones y no será posible cumplir con él. Aquí se ha propuesto considerar nada menos que el proyecto sobre aportaciones, que tiene urgencia y que ya fue aprobado en la Cámara de Representantes, por lo que realmente merece un tratamiento urgente a nivel del Senado. Luego, se ha mencionado el tema de la Usura, de larga data, que también tiene enorme repercusión desde el punto de vista social, por lo que se exige al Senado un tratamiento acorde con ese reclamo de la ciudadanía. El otro proyecto que presentó el señor Senador Bergstein hace tiempo que figura por aquí; lo vimos, lo perdimos de vista y ahora advertimos que viene con informe de la Comisión de Hacienda de fecha 10 de junio de l999.

Noto que acá no hay más coordinación y entonces cada uno actuará como pueda en este sistema. Aclaro que digo esto con toda responsabilidad, como Legislador que ha trabajado en serio a nivel del Senado, respetando siempre las coordinaciones. Si en el futuro se va a actuar de esta manera, estamos ahora recibiendo el aviso y actuaremos también en consecuencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- A continuación, corresponde votar la inclusión en primer término del orden del día de la sesión ordinaria del próximo martes 6 de julio la consideración del proyecto relativo a la modificación del Sistema de Seguridad Social para el Sector Rural y, en segundo lugar, la iniciativa sobre Usura. A su vez, se va a votar la consideración del proyecto sobre Factoring y Titulización de Activos en la segunda sesión ordinaria del mes entrante.

(Se vota:)

-18 en 24. **Afirmativa**.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BERGSTEIN.- Simplemente quiero expresar que en el seno de la Comisión de Hacienda se acordó sustituir el término «titulización» por «securitización». Hacemos la aclaración porque en el repartido se mantiene la denominación anterior; al considerarse el proyecto, se advertirán las razones por las cuales la Comisión optó por tal cambio. En definitiva, solamente aclaro que el proyecto lleva por título «Factoring y Securitización de Activos».

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GANDINI.- En el mismo sentido de lo que planteaba el señor Senador Santoro, pregunto dónde queda el proyecto de ley que estamos considerando -y que está a medio camino- referente a la extensión de las asignaciones familiares, porque este proyecto esperó durante varios meses, respetuosamente, a que le tocara su lugar en el orden del día, pero cuando le llegó su turno se fue postergando varias sesiones a raíz de que se fueron presentando mociones de urgencia. Finalmente, cuando ingresamos a su tratamiento, cuatro o cinco sesiones atrás, se interrumpió su consideración y se fueron incorporando otros temas, y ahora seguimos en ese camino. Es muy difícil -y parece no ser un mecanismo saludable para el propio Cuerpo- discutir un tema salteándolo durante un par de meses. Incluso, creo que hay varios señores Senadores anotados para hablar sobre ese proyecto de ley, que no pudieron intervenir en la sesión en la que fue considerado.

De manera que, en definitiva, pediría que se respete lo que se acaba de votar, pero que no se pongan más carpetas encima, porque de lo contrario, por la vía de los hechos, no aprobamos proyectos. Si no se quieren aprobar, que se voten en contra, pero creo que tienen que ser puestos en consideración. Por lo tanto, pienso que el camino es votarlos para conocer la opinión del Cuerpo, porque éste, insisto, parece un mecanismo indirecto para que finalmente no resulten aprobados.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Antes de darle la palabra a la señora Senadora Arismendi, la Mesa quiere señalar que entiende, por el pronunciamiento de algunos señores Senadores, que se impone la convocatoria -y así se la haremos saber al señor Presidente del Senado- de una reunión de coordinadores para el próximo jueves, a los efectos de ir transitando por un camino de armonía y encuentro, como ha sido característica de este Senado de la República.

Tiene la palabra la señora Senadora Arismendi.

SEÑORA ARISMENDI.- Gracias, señor Presidente.

En ese camino del encuentro que usted quiere abrir -y que yo comparto- diría que también tenemos pendiente de consideración el proyecto de ley sobre trabajadoras públicas o privadas en estado de gravidez o en período de lactancia, que viene de la Cámara de Representantes. En este sentido, creo que tenemos que valorar el tiempo que nos queda, teniendo en cuenta cuáles son los proyectos que van a quedar aprobados en la medida en que se traten en el Senado y cuáles sabemos que deben ir a la Cámara de Representantes y, por lo tanto, van a tener un camino más largo.

Por otro lado, voy a solicitar -porque ya lo pedí y ahora voy a reiterar esa solicitud de viva voz- que se retire de los repartidos el informe de las instituciones miembros del Consejo Superior Empresarial sobre faltas laborales graves, que declara falta laboral grave al acoso sexual, o que se repartan absolutamente todas las opiniones con respecto a ese proyecto de ley. Hago este planteamiento porque no comprendo cuál es la razón por la que se hace un repartido exclusivamente con la opinión contraria al proyecto. Creo que lo adecuado es que se reparta toda la discusión de la Comisión o, de lo contrario, se retire de los repartidos el informe del Consejo Superior Empresarial.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- La Mesa actuará en consecuencia con respecto al planteamiento de la señora Senadora Arismendi.

SEÑORA ARISMENDI.- En el camino del encuentro, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Siempre vamos a seguir en el camino del encuentro.

17) DOCTOR ALBERTO GALLINAL HEBER

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Se pasa a considerar el cuarto punto del orden del día: «Proyecto de ley por el que se designa con el nombre 'Doctor Alberto Gallinal Heber' la Escuela Nº 32 de la localidad de La Casilla, departamento de Flores. (Carp. Nº 1207/98 - Rep. Nº 921/99).»

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 1207/98
Rep. Nº 921/99

- I -

Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo Unico.- Desígnase "Doctor Alberto Gallinal Heber" la Escuela N° 32, de la localidad de La Casilla, departamento de Flores, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de octubre de 1998.

JAIME MARIO TROBO
Presidente

MARTIN GARCIA NIN
Secretario

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre "Doctor Alberto Gallinal Heber" a la Escuela N° 32, de la localidad de La Casilla, departamento de Flores, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 21 de abril de 1998.

RICARDO BEROIS QUINTEROS
Representante por Flores

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela N° 32, de la localidad de La Casilla, se encuentra ubicada en la 4ta. Sección Judicial del departamento de Flores, a la altura del kilómetro 183 de la Ruta N° 23.

Dicha escuela posee cincuenta y dos alumnos y tiene casi cincuenta y ocho años de funcionamiento, comenzando su labor alfabetizadora el 29 de abril de 1940.

El Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural (MEVIR), construyó en La Casilla, en lo que va desde el año 1993 hasta la fecha, cincuenta viviendas discriminadas en treinta y ocho viviendas nucleadas y doce unidades productivas. Existe en la actualidad, además, un programa que ya está en construcción de veintisiete viviendas (núcleo) más.

Hoy, la gran mayoría de los niños que concurren a la Escuela N° 32, de la localidad de La Casilla, provienen de esos hogares construidos por MEVIR.

Es precisamente por tal razón, que no podemos dejar de pasar esta oportunidad que nos brinda nuestra labor parlamentaria, para rendir un humilde homenaje a quien fue el ideólogo y fundador de MEVIR, el doctor Alberto Gallinal Heber, y ponerle su nombre a la Escuela N° 32 de la mencionada localidad.

El doctor Alberto Gallinal Heber, un incansable trabajador de la pecuaria nacional, fundó la Comisión de Edificación Escolar para el Bicentenario del Natalicio de Artigas con el objetivo de erradicar la escuela-rancho, llegándose a realizar doscientas veintisiete escuelas en todo el territorio nacional.

En el año 1967, como ya dijimos, se sancionó la ley que creó el "Fondo para la Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre", concretándose así la gran aspiración de su vida: "dar techo al que no lo tiene" y de ahí permitir el ascenso a una vida mejor para los desposeídos de la campaña.

Hoy, en el departamento de Flores, MEVIR ha construido doscientas treinta viviendas y en todo el territorio nacional son doce mil doscientas cuarenta y cinco las viviendas que ya han sido entregadas. ¡Vaya si el objetivo del doctor Alberto Gallinal Heber se está cumpliendo!

Existe, además, el interés por parte de las autoridades de la enseñanza del departamento, en el emprendimiento de este proyecto, cuya solicitud ha sido formalizada ante MEVIR en oficio firmado por la Inspectora Departamental señora Selva Casavalle.

Amor por el trabajo, por mejorar la vida del hombre de campo, se conjugan con el inagotable "hacer" para lograr sus objetivos. Es por ello que el presente proyecto de ley atendería las aspiraciones legítimas de esa perfecta articulación de la que hablamos: educación y vivienda, que se unen aquí para brindar en el momento propicio un pequeño y merecido homenaje a este hombre público, el doctor Alberto Gallinal Heber.

Montevideo, 21 de abril de 1998.

RICARDO BEROIS QUINTEROS
Representante por Flores

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

SEÑOR ITURRIA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ITURRIA.- Creo que este es un acto de justicia que se hace con el doctor Alberto Gallinal Heber, que tuvo una actuación sumamente destacada en el plano de la enseñanza, a través del liderazgo en el proyecto de escuelas conocido como Plan Artigas. Asimismo, corresponde recordar su participación en la recuperación del Hospital Maciel, en la construcción de viviendas rurales, y también en todo lo que tuvo que ver con su condición de profesor honorario del liceo popular de Cerro Colorado. El doctor Gallinal y Cerro Colorado vivieron una verdadera simbiosis de trabajo, en la que quedó evidenciada una preocupación constante por el desarrollo de esa localidad.

Vecinos de Cerro Colorado me han manifestado su interés de que algún día esa población lleve su nombre. Tal vez sea justicia concretar esa idea en algún momento, en virtud de todo lo que hizo el doctor Gallinal por esta localidad en aspectos relativos a la acción social.

Personalmente trabajamos con el doctor Gallinal en temas que tenían que ver con la vivienda rural y sabemos de su profunda preocupación por esos problemas y todo el tiempo que dedicó a tratar de solucionarlos.

Sabemos que es un acto de justicia designar con su nombre a esta escuela, pero queda mucho más por agradecer a una persona que, a pesar de ser de cuna rica, conocía la problemática social, se preocupaba por ella y trataba de dedicar las mejores horas de su tiempo en beneficio de su comunidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

> «Artículo Unico.- Desígnase ‘Doctor Alberto Gallinal Heber’ la Escuela Nº 32, de la localidad de La Casilla, departamento de Flores, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

18) DOCTOR CARLOS NUÑEZ

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Se pasa a considerar el quinto punto del orden del día: «Proyecto de ley por el que se designa con el nombre ‘Doctor Carlos Núñez’ la Escuela Nº 101 de Playa Pascual, departamento de San José. (Carp. Nº 1357/99 - Rep. Nº 923/99)».

(Antecedentes:)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

«Carp. Nº 1357/99
Rep. Nº 923/99

Mensaje Nº07/99
y Proyecto de Ley

Montevideo 6 ABR. 1999

Señor Presidente de la Asamblea General
Lic. Hugo Fernández Faingold

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con el fin de someter a su consideración, el Proyecto de Ley que se acompaña, por el cual se designa con el nombre de "Dr. CARLOS NUÑEZ", a la Escuela Nº 101, de Playa Pascual, del Departamento de San José.-

La propuesta efectuada por la Junta Departamental de San José, cuenta con el informe favorable que las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública, Directora, Docentes y Padres del Centro Educativo, quienes señalan que no existe en el Departamento otra Escuela con esa nominación.-

El Dr. Carlos Nuñez, fue una figura relevante por el hecho de que con iniciativa propia fue quien creo la mencionada escuela y enseñó a niños de la zona .-

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese Alto Cuerpo.-

Exp. Nº 990391
MM/hs

JULIO MARIA SANGUINETTI
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Prof. YAMANDU FAU
MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "Dr. CARLOS NUÑEZ, a la Escuela Nº 101, de Playa Pascual, del Departamento de San José.-

Artículo 2º Comuníquese, publíquese , archívese.-

Exp. Nº 990391
MM/hs

Prof. YAMANDU FAU
MINISTRO DE EDUCACION
Y CULTURA

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Este es un proyecto que cuenta con la iniciativa del Poder Ejecutivo y que recoge una propuesta efectuada por la Junta Departamental de San José. Cuenta, además, con informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública y de los docentes y padres de este centro educativo.

El doctor Carlos Núñez fue una persona de relevantes virtudes y de pública actuación, fundamentalmente en lo que se refiere a la zona donde está ubicada la escuela con la que se le quiere homenajear. En efecto, fue precisamente por su iniciativa que surgió esta escuela.

Como médico tuvo también un desempeño importante, tanto a nivel del Ministerio de Salud Pública como del mutualismo. En el currículum que tenemos presente cabría destacar el hecho de que cuando en la República Argentina hubo una grave epidemia de poliomielitis -esto fue en el año 1956- fue uno de los médicos designados por el Ministerio de Salud Pública para concurrir a ese país a fin de colaborar en la lucha contra esa enfermedad.

Por todas estas razones, señor Presidente, la Comisión de Educación y Cultura recomienda por unanimidad la aprobación de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

> «Artículo Unico.- Desígnase con el nombre de 'Dr. Carlos Núñez', la Escuela Nº 101, de Playa Pascual, del Departamento de San José.»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

19) JAURES LAMARQUE PONS

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Se pasa a considerar el sexto asunto del orden del día: «Proyecto de ley por el que se designa con el nombre 'Jaures Lamarque Pons' la Escuela de Música Nº 129 del departamento de Salto. (Carp. Nº 1358/99 - Rep. Nº 924/99)».

(Antecedentes:)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

«Carp. Nº 1358/99
Rep. Nº 924/99

Montevideo, 6 ABR. 1999

Mensaje Nº04/99
Proyecto de Ley

Señor Presidente de la Asamblea General

Lic. Hugo Fernández Faingold

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo , con el fin de someter a su consideración, el Proyecto de Ley que se acompaña, por el cual se designa con el nombre de **"Jaures Lamarque Pons"**, a la Escuela de Música Nº 129, del Departamento de Salto.-

La propuesta efectuada por la Inspección Nacional de Educación Musical, en Acuerdo Nº5 de fecha 7 de julio de 1998, cuenta con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública, Docentes y Padres del Centro Educativo, quienes señalan que no existe en el Departamento otra Escuela con esa nominación.-

Jaures Lamarque Pons, nació en Salto el 9 de mayo de 1917, fue un destacado Compositor Nacional, insigne pianista y propulsor de la temática ciudadana llevada a nivel culto y elavorado.-

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese Alto Cuerpo.-

JULIO MARIA SANGUINETTI
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Prof. YAMANDU FAU
MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO 1º Desígnase con el nombre de **"Jaures Lamarque Pons"** a la Escuela de Música Nº 129, del Departamento de Salto.-

ARTÍCULO 2º Comuníquese, publíquese, archívese.-

Exp. Nº 990394
MM/hs

Prof. YAMANDU FAU
MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- A través de este proyecto de ley estamos designando con el nombre de este pianista, investigador musical e impulsor de la vida musical de nuestro país, a esta escuela de música del departamento de Salto.

Pensamos que en este trabajo tan importante que se hace a través de los institutos docentes y de las escuelas de música de todo el país, donde se impulsa el desarrollo de todas las potencialidades de niños y adolescentes, realmente destaca esta figura de la cultura nacional y le da un realce muy importante a este centro educativo del departamento de Salto.

En este sentido, la Comisión aconseja al Cuerpo se pronuncie favorablemente.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

> «Artículo 1º.- Desígnase con el nombre de 'Jaures Lamarque Pons' la Escuela de Música Nº 129, del Departamento de Salto».

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: brevemente, quiero decir que no hemos conocido personalmente al señor Jaures Lamarque Pons, pero hemos escuchado composiciones suyas y lo vimos interpretar alguna obra de su autoría.

Sin embargo, deseo señalar que, con particular beneplácito hemos votado el proyecto de ley porque nos parece que se trata de uno de los compositores que más ha hecho en nuestro país por tender puentes entre la música popular y la así llamada música clásica o culta. Lo ha hecho con un notorio suceso porque sus obras, que hoy integran repertorios de consagradas orquestas sinfónicas, transmiten a través de la música rasgos insustituibles de los distintos ingredientes de la cultura nacional popular.

Nos parece que es un acto de gran justicia que la escuela de música del departamento de Salto sea designada con el nombre de este músico que es oriundo de ese lugar.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

20) RAMON MANUEL ALVAREZ

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se designa con el nombre de 'Ramón Manuel Alvarez' el Liceo de Villa 25 de Agosto, departamento de Florida. (Carp. 1271/98 - Rep. Nº 926/99)».

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 1271/98
Rep. Nº 926/99

Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo Unico.- Desígnase "Ramón Manuel Alvarez" el Liceo de villa 25 de Agosto, departamento de Florida, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 1° de diciembre de 1998.

JAIME MARIO TROBO
Presidente

MARTIN GARCIA NIN
Secretario

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 1° de agosto de 1998 cumple veinticinco años de actividad el Liceo "25 de Agosto" ubicado en esta esforzada localidad del departamento de Florida.

Creo que es el momento propicio para rendir homenaje a Don Ramón Manuel Alvarez, fundador de la Villa 25 de Agosto en el siglo pasado.

Por ello y lo que reseñaré a continuación, propongo que este centro de enseñanza lleve su nombre, honrando de tal forma su memoria.

Este hijo de españoles y nativo de Montevideo, nació el 31 de agosto de 1833, se vinculó desde su juventud a los departamentos del sur del país, así lo informan artículos de prensa difundidos en distintas épocas. Su espíritu emprendedor lo llevó también a fundar Villa "25 de Mayo" y posteriormente la ciudad de La Paz, en el departamento de Canelones.

Este hombre excepcional que fue calificado por Don Francisco Piria "como incansable obrero del progreso", murió pobre, pero dejando un ejemplo de su conducta moral y como servidor permanente de los ciudadanos del país.

Ramón Manuel Alvarez era un hombre de inteligente visión de futuro y su dinámica postura frente a las realidades que debió enfrentar siempre fueron encaradas en forma concreta, para cumplir sus sueños, que con la humildad de los grandes fuera sembrador de pueblos, que hoy con el paso de los años se han concretado en ciudades y villas importantes de intensa actividad comercial e industrial.

Sufrió penurias económicas y el destino adverso aquietó sus planes de futuro.

En 1882 residía en 25 de Mayo y un periodista que lo abordó en tales circunstancias lo encontró habitando una choza poco más o menos, encontrándole pobre pero no abatido ni quebrantado.

El profesor Bisari, señaló, "Alvarez a lo largo de sesenta y cuatro años de vida" había sabido de fracasos y triunfos, habiéndolo aquellos obligado, casi al final de su vida enfermo, pobre y anciano a solicitar de la compañía privada del ferrocarril, un pase libre para su familia radicada en el pueblo de 25 de Mayo.

Se dice que Don Ramón, en el ocaso de su vida, todas las tardes recorría el pueblo, hablaba con los arrendatarios, los estimulaba y sus ilusiones no eran otras que un venturoso porvenir para la patria.

El Liceo de 25 de Agosto fue habilitado ante gestiones del entonces Diputado don Juan Justo Amaro, el 1° de agosto de 1973.

En consecuencia creo que ésta es la oportunidad de que la población del lugar pueda recordarlo, dándole al liceo local el nombre de este incansable luchador que fue Don Ramón Manuel Alvarez, y es a tales efectos que propongo el respectivo proyecto de ley.

Las generaciones pasadas, presentes y futuras, debemos reconocer y valorar los grandes hombres que ha tenido nuestro país y fundamentalmente a aquellos que con humildad, dieron todo de sí, en pro del progreso de villas, pueblos y ciudades.

En 25 de Mayo, donde viviera Don Ramón Manuel Alvarez, su vasta zona se convirtió con el paso de los años en pilar fundamental de la economía nacional, con su principal industria, la lechería; el desarrollo de este pueblo tuvo también en Don Ramón uno de sus principales precursores.

Desde esta localidad, se trajeron a comienzos del siglo los mármoles y granitos que engalanan este Palacio Legislativo del que todos nos sentimos orgullosos.

Soñó permanentemente con el progreso y bienestar de la gente de su zona y eso fue el gran mérito, para este hijo de españoles, que jamás claudicó ante la adversidad, su entrega fue total.

Montevideo, 12 de mayo de 1998.

LIRIO HERNANDEZ
Representante por Florida

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre "Ramón Manuel Alvarez" al Liceo de Villa "25 de Agosto", departamento de Florida, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 12 de mayo de 1998.

LIRIO HERNANDEZ
Representante por Florida

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Dalmás.

SEÑORA DALMAS.- Señor Presidente: este proyecto de ley, que tiene media sanción de la Cámara de Representantes y que fue propuesto por el señor Representante Lirio Hernández, designa con el nombre de «Ramón Manuel Alvarez» el Liceo de Villa 25 de Agosto del departamento de Florida.

Ramón Manuel Alvarez fue fundador de la Villa 25 de Agosto. Nació en Montevideo pero, sin embargo, se vinculó en su juventud a los departamentos del Sur y su espíritu emprendedor lo llevó a fundar varias villas; una de ellas fue 25 de Agosto y, posteriormente, la ciudad de La Paz del departamento de Canelones.

Según la visión de don Francisco Piria lo calificaba como un incansable obrero del progreso, pese a lo cual murió en la pobreza aunque dejando un ejemplo de su conducta moral y como servidor permanente de los ciudadanos. Era un hombre con gran visión de futuro y dinámica postura frente a las realidades que debió enfrentar; siempre las encaró de forma muy concreta para cumplir sus anhelos.

Con la humildad de los grandes, fue sembrador de pueblos que hoy, con el paso de los años, se han concretado en ciudades y villas importantes de la intensa actividad comercial e industrial.

Como dije anteriormente, murió en la pobreza. Tan es así que debió solicitar un pase libre a la compañía del ferrocarril para toda su familia que estaba radicada en el pueblo 25 de Mayo.

Por estos motivos, la Comisión entendió conveniente, por unanimidad, recomendar la designación de ese centro educativo con el nombre de «Ramón Manuel Alvarez».

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

«Artículo Unico.- Desígnase 'Ramón Manuel Alvarez' el Liceo de Villa 25 de Agosto, departamento de Florida, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

21) FONDO DE INVERSIONES PARA LA COLONIZACION

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Se pasa a considerar el asunto que figura en noveno término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se crea el Fondo de Inversiones para la Colonización, el que será administrado por el Instituto Nacional de Colonización. (Carp. Nº 706/97 - Rep. Nº 761/98)».

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: como figura en el distribuido, soy Miembro Informante del proyecto de ley, pero quiero aclarar que también lo es el señor Senador Heber en la posición contrapuesta. Dado que dicho señor Senador no se encuentra presente en Sala, pediría la postergación de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta del señor Senador Gargano.

(Se vota:)

-20 en 22. **Afirmativa**.

22) ASIGNACION FAMILIAR

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Se pasa a considerar el asunto que figura en décimo término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se extiende el beneficio de la asignación familiar a todos los hogares de menores recursos. (Carp. Nº 1198/98 - Rep. Nº 795/98. Anexo I/99)».

(Antecedentes: ver 23ª S.O.)

-Continúa la discusión general.

Tiene la palabra el señor Senador Carvalho.

SEÑOR CARVALHO.- Señor Presidente: advierto que mi exposición va a ser un poco desordenada porque no pensé que fuéramos a llegar de esta manera tan súbita al tratamiento del tema. Sin embargo, en la medida en que estoy a favor del proyecto y voy a apoyarlo, me siento en la obligación de hacer una fundamentación por lo menos sumaria.

Aclaro que vamos a apoyarlo porque consideramos que este es un proyecto de ley de una enorme trascendencia social, que atiende a la situación de una franja particularmente desvalida o desprotegida de nuestra sociedad. No sólo debemos contribuir en la medida de lo posible a la solución de un problema social afligente, sino también enviar por lo menos una señal a nuestra sociedad que defina nuestra actitud, en el máximo de nuestras posibilidades, para atender a aquellos que más lo necesitan. Precisamente, quienes más lo necesitan son los pobres, especialmente los niños que pertenecen a las familias de menores ingresos.

Estamos convencidos de que este proyecto de ley contribuye o va en la dirección correcta. Por supuesto, no es la solución definitiva ni mucho menos al problema de la pobreza; si alguna vez puede alcanzarse, seguramente llegará a través de políticas mucho más abarcativas, en las que sea posible disponer de recursos con los que hoy, lamentablemente, nuestro país no cuenta. Naturalmente, en el momento en que se planteen contarán, sin duda, con el apoyo y la adhesión entusiasta del Nuevo Espacio. Sin embargo, este es un paso en la buena dirección y por eso vamos a apoyarlo.

Puede decirse -y seguramente se ha expresado- que se trata de una cantidad que representa un valor muy escaso y que, en definitiva, no va a contribuir a modificar la situación económica o social de ninguna familia. Creemos que ese es un planteo equivocado.

Hay estudios muy claros sobre algunos aspectos, y en mi caso quiero hacerme eco del informe preparado por la economista Marisa Bucheli para la CEPAL, en el que se pone de manifiesto muy claramente que la proporción de la asignación familiar en el ingreso total de esta clase de hogares de menores recursos es altamente significativa y de ninguna manera despreciable en términos de alivio a las situaciones de pobreza. Es más; la economista Bucheli hace la estimación de que en los grupos a los cuales estaría llegando ahora la asignación familiar, debido a que en ese estrato el ingreso es bajo y el número de niños es alto, la participación de Asignaciones Familiares es muy relevante en el ingreso familiar, estimándose que puede representar un 14% o un 15%.

No se me oculta que la financiación que se propone ha recibido una oposición que calificaríamos de cerrada, firme y pública por parte de un organismo de seguridad social, como es el caso de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Naturalmente, consideramos que es una opinión muy respetable y la hemos valorado en todo lo que ella implica, pero no estamos dispuestos a retraer el voto -modificándolo- que nuestro sector político, en compañía de todos los demás que integran el arco parlamentario, manifestara en ocasión de discutirse este proyecto de ley en la Cámara de Representantes.

Entendemos que la situación financiera de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios no se va a ver afectada en medida alguna por la sanción de esta iniciativa. En primer lugar, porque conocemos las cifras, las estimaciones de ingresos, el producido de reservas y los egresos de esta Institución y, en segundo término, porque si una contribución o un importe de esta naturaleza representara una situación de desequilibrio para las finanzas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, deberíamos haber oído en tiempo oportuno un reclamo o un planteamiento de sus autoridades para que el Parlamento ocurriera, sin demora, a sancionar las modificaciones de fondo necesarias en la legislación de esta Caja para atender esta hipotética situación que estoy refiriendo.

Las obligaciones de los institutos de seguridad social se generan, señor Presidente, a lo largo de muchos años, y ellas deben servirse durante plazos prolongados. Por este motivo, las instituciones jubilatorias se manejan con cálculos actuariales que toman en cuenta la naturaleza del colectivo que ampara cada institución, el tipo de derechos que se están generando, las expectativas de vida de los afiliados, la relación activo-pasivo y demás. Como dije, estas situaciones se generan a lo largo de muchos años, lo que nos hace pensar que no es concebible que el retaceo de algunos millones de dólares cree una condición de angustia o de desequilibrio en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Doy por descontado que si ello fuera así, habríamos tenido al Directorio de esta Institución en antesalas, planteándonos de inmediato las soluciones oportunas -que seguramente tendrían que ver con modificaciones a la legislación orgánica de esta Caja- para restablecer el equilibrio que se perdería a raíz de este aporte -por cierto, modesto- a la solución de un problema de orden social que, a nuestro juicio, es urgente y necesario atender.

Por supuesto, adelanto desde ya -tal como lo hicieran el señor Senador Atchugarry en oportunidad de iniciarse la discusión de este tema, y también el Miembro Informante, señor Senador Gandini- que si en algún momento se nos demostrara que se produjo un desequilibrio en las finanzas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios -así como de cualquier otra institución de seguridad social- estaríamos dispuestos a contribuir a dictar las medidas necesarias para restablecer el equilibrio perdido. No obstante, debo decir que en el momento actual no vemos que exista nada que remotamente pueda parecerse a una situación de ese orden, causada por la sanción de la norma que estamos proponiendo.

Quiero recordar que en ocasión de analizarse este proyecto de ley en la Cámara de Representantes, fue aprobado por unanimidad; quiero recordar, también, que después de un cuarto intermedio en el que se negociaron soluciones, de alguna manera transaccionales, se acordó una vigencia dilatada en el tiempo del aporte que se detrae a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Y reitero, sobre todo, que en la otra Cámara este proyecto de ley fue aprobado por la unanimidad de todos los sectores políticos.

Entonces, señor Presidente, no hemos conocido argumentos susceptibles de hacer cambiar la opinión del Nuevo Espacio con respecto a la importancia de este tema y a la trascendencia de atender la situación de las familias de menores ingresos con niños a cargo, ya sea de los trabajadores desocupados que no perciben el subsidio de desempleo o de las trabajadoras jefas de hogar, y por qué no, en el futuro, de todas las familias, cualquiera sea su relación con respecto a la posibilidad de empleo, siempre que lo necesiten. Por consiguiente, mantenemos nuestra adhesión a este proyecto de ley y lo vamos a votar afirmativamente.

Antes de culminar, quisiera decir que lamento el carácter desordenado y deshilvanado de mi exposición.

SEÑOR ITURRIA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR CARVALHO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR ITURRIA.- En virtud de lo que señalaba el señor Senador Carvalho, quiero destacar que la oposición a esta iniciativa por parte de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios fue manifestada en diversas oportunidades, tanto por notas como personalmente en la Comisión.

Hace unos días, cuando se analizaban los posibles apoyos al sector rural debido a sus dificultades, se señaló que el Banco de Previsión Social perdería aproximadamente U$S 10:000.000 por concepto de un tratamiento en beneficio de ese sector. El señor Presidente del Banco de Previsión Social manifestó que, aunque era una suma importante, la podía absorber. Si U$S 10:000.000 representan una erogación importante para el Banco de Previsión Social, cuánto más lo será para una Caja de menor entidad como lo es la de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Pero, además, quiero reiterar los argumentos que di en días pasados cuando se trató el tema, especialmente en lo que tiene que ver con la voluntad política que ha existido en cuanto al estudio de las cinco Cajas -es decir, la de Retiros y Pensiones Militares, la de Retiros y Pensiones Policiales, la de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, la de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y la Notarial de Jubilaciones y Pensiones- y al análisis de situación de acuerdo con la ley madre de Seguridad Social aprobada en el presente Gobierno, lo que quedó postergado para la próxima Legislatura, o sea, para el próximo Gobierno.

Se incursiona por segunda vez en el camino de quitarle recursos a una de esas entidades, lo cual no parece ser de buena técnica legislativa y de gobierno. Si la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios tuvo una mejor situación financiera, se debió a lo votado por el Gobierno del Partido Nacional en 1992. Por estas razones, no veo por qué, sin analizar la situación financiera de las demás instituciones, se produce una quita a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

A mi entender, aquí existe una decisión política y de gobierno en el sentido de gastar en determinado servicio, al cual, reitero, se le produce una quita, contra la voluntad manifiesta de todos los sectores vinculados a esa Caja, e incluso cuando hubo propuestas sustitutivas como, por ejemplo, un impuesto a los juegos de azar o a algunos gastos de tipo superfluo, como el de los cigarrillos. Sin embargo, se afectan las finanzas de esta Institución, aun cuando existe la voluntad de estudiar todas las situaciones en el futuro y cuando, además -tal como yo lo leí- la Oficina de Planeamiento y Presupuesto -cuya opinión es oficial- manifiesta que es conveniente y necesario analizar la totalidad de la situación de esta Caja para poder quitarle recursos.

Estoy de acuerdo con la iniciativa en sí misma, pero pienso que requiere reglamentación. De todos modos, lo cierto es que si se aprueba este proyecto de ley -que tendrá que volver a la Cámara de Representantes en virtud de que el Mensaje del Poder Ejecutivo vino recién al Senado y no estuvo en la primera consideración- se le quitarán recursos a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, y luego tendremos que ver si llegan a los sectores a los cuales se pretende ayudar. Por supuesto, eso está muy bien, pero debe hacerse sin quitar recursos asignados a una tarea que también es de seguridad social, como lo es el pago de jubilaciones en un país en el que aumentan los cargos por estas prestaciones, en virtud del conocido envejecimiento de la población y de que -tal como ya lo señalé- la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios debe reconocer servicios de otras Cajas sin la consiguiente financiación.

Por lo tanto, a mi entender es una mala actitud quitarle a un sector para darle a otro, sin un análisis concreto y, sobre todo, teniendo la posibilidad de hacer, en el futuro, un estudio de todo el sistema de estas instituciones paraestatales.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Puede continuar el señor Senador Carvalho.

SEÑOR ATCHUGARRY.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR CARVALHO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- A mi entender, señor Presidente, se insiste con un argumento que no es real. En primer lugar, se dice que este es un ingreso genuino de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, pero eso no es así, porque se trata de un impuesto nacional, precisamente el mismo que las otras Cajas paraestatales entregan al Estado.

Pero además, no estamos operando sobre el impuesto del año 1992, sino sobre el adicional, que nadie dijo una sola palabra acerca de que lo necesitara la Caja, así como ningún Legislador tuvo la voluntad ni expresó, cuando votamos la ley de abril de 1995, que quisiera triplicar ese aporte que se le había dado. No en vano este proyecto de ley no toca lo hecho en el año 1992, sino que corrige lo de 1995. Se podrá estar de acuerdo o no con esta fuente de ingresos para el Estado; es notorio que se discutió acerca de si era bueno o malo cobrar el Impuesto a las Retribuciones Personales, pero nadie tenía dudas de que era para atender a los mayores gastos del Estado. Quiere decir que no estamos operando sobre una legítima, auténtica y original decisión de darle este adicional a la Caja de Profesionales Universitarios, porque nadie lo planteó.

Por otro lado, tengo sobre mi mesa el balance de situación del año 1998, que muestra que los ingresos superaron en U$S 27:000.000 los egresos y que había en caja y Bancos $ 945:000.000. No es la situación de 1992. La sociedad prescindió de un recurso que le correspondía, capitalizó con ello a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, mantiene hoy lo que la Caja pidió en 1992 y simplemente solicita que el recurso adicional -que ni siquiera tiene vocación de ser demasiado permanente, porque hay mucha gente que ha planteado derogarlo- se destine a otras prioridades, porque en la actualidad la Caja de Profesionales obtiene, por rentabilidad de esos $ 945:000.000 puestos en caja y Bancos -sin contar las inversiones inmobiliarias- una renta superior. Quiere decir que la Caja ya se capitalizó, tiene el dinero en el Banco y obtiene, por concepto de interés, más que este impuesto; entonces, permítasenos atender otras urgencias. Además, señor Presidente, si no hacemos esto, ¿no vendrá con igual derecho la Caja Bancaria a pedirlo? ¿No vendrá la Caja Notarial, la de los policías o la de los retirados militares a solicitar lo mismo? ¿Quién no querría tener este impuesto para quedárselo? Todos lo quieren. Pediría que alguien hiciera referencia a algún comentario efectuado al considerar la ley de abril de 1995 en cuanto a que, además de ayudar al Estado, querían brindar un apoyo extra a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Nadie dijo esto; nadie recordó, siquiera, que por la mecánica iba a terminar en ese punto. Fue una sorpresa hasta para la propia Caja de Profesionales y esto consta en las Actas, porque discutieron durante varios meses qué hacer con los ingresos que no habían pedido. Es más, durante ocho meses rebajaron los aportes de sus afiliados, porque tenían un ingreso extraordinario no esperado. Esto fue revertido después, por la siguiente Directiva.

Siento que la pregunta no es «¿por qué a esta Caja?», sino a la inversa: ¿por qué esta Caja es la única que se queda con un impuesto del Estado cuando ya se ha capitalizado?

SEÑOR ITURRIA.- Se lo dio la ley, no se lo queda...

SEÑOR ATCHUGARRY.- Con mucho gusto le concedería una interrupción al señor Senador Iturria, pero no puedo.

La Caja se queda con el impuesto en función de un artículo del año 1992, que dice que se queda con todo, porque los impuestos son nacionales.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

-Se nos ha acabado el tiempo, así que voy a redondear y, seguramente, en otra interrupción seguiremos comentando este aspecto.

Creo que interesaba señalar lo básico, en el sentido de que hoy la Caja ha hecho un colchón de dinero que le da, por intereses, lo mismo que estamos discutiendo. Además, este es un impuesto genuinamente nacional, que se le ha dado como un aporte extraordinario a la Caja para su capitalización, que no tenía en 1992, pero que ya ha logrado.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Puede continuar el señor Senador Carvalho.

La Mesa le comunica que le restan 12 minutos de su tiempo.

SEÑOR CARVALHO.- Quería manifestar, acerca de la intervención del señor Senador Iturria, que no admito que se ponga de nuestro cargo la decisión política -tomada a otro nivel, de la que mi sector no participó y a la que se opuso claramente- de postergar el estudio de la legislación relativa a los servicios de retiro policial y militar y a las cajas paraestatales hasta el próximo período de Gobierno. Creemos que fue una decisión equivocada y que era necesario abocarse, en el plazo legal y con el mayor interés, al estudio de estas legislaciones. En lo que tiene que ver con los servicios de retiro policial y militar, entendemos que son instituciones que necesitan una reforma urgente de su legislación, no para afectar a los actuales jubilados, sino para corregir situaciones que, de mantenerse en el futuro, continuarán incrementando un déficit que alcanza, anualmente, si mi información no es equivocada, a casi dos puntos del Producto Bruto del país. Creemos, además, que las tres cajas paraestatales necesitan un ajuste de su legislación orgánica, a fin de prepararlas para el futuro, para la evolución demográfica de los colectivos que ellas amparan y para consolidar definitivamente las expectativas de que en el futuro puedan seguir prestando el servicio previsional en la forma adecuada y correcta en que lo están haciendo hasta hoy. Lamentablemente, nuestra opinión no fue recogida; se prefirió postergar la discusión de estos temas y dejar de lado la posibilidad de armonizar una legislación general que abarcara todo el sistema de seguridad social, respetando naturalmente las es-

pecificidades de cada una de esas situaciones, como dice la ley. Se postergó para un futuro, que me atrevo a pensar que es indefinido. Por lo tanto, ni mi sector ni quien habla se hacen cargo de esa decisión y ella no nos impide legislar en todo lo que tenga que ver con la materia, siempre que lo consideremos oportuno y adecuado.

En este país es muy corriente postergar la consideración de temas cuyo análisis y resolución es posible, en aras de un gran debate nacional o de un examen general que nunca se sabe muy bien cuál será la oportunidad en que se podrá realizar, ni cuál será la forma en que el mismo se materializará para llegar, efectivamente, a los hechos.

Acá tenemos un problema grave y una situación que merece atención inmediata o, por lo menos, señales del sistema político; esta propuesta no será la mejor, pero en este momento es la que está a nuestro alcance y cuenta con la iniciativa del Poder Ejecutivo. Dado que nos parece que va en una dirección correcta, la vamos a apoyar.

Con respecto a la Caja de Profesionales Universitarios, no tengo dudas de que lo que estamos votando no le va a crear ninguna situación especial, ni le va a originar un desequilibrio financiero. Cuando las autoridades de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios se han manifestado públicamente sobre la reforma de la seguridad social y la norma contenida en su artículo 1º que hacía imperativo armonizar los distintos regímenes para asegurar el principio de la universalidad, respetando las especificidades de cada una, han dicho siempre que la Caja está muy bien administrada, que tiene una situación saneada, que no necesita grandes cambios en su legislación, que de ninguna manera procede comenzar a estudiar soluciones por la vía de un sistema de capitalización. En definitiva, han reclamado que se mantenga el estatuto vigente, tal como está, en la medida en que les permite prestar un servicio de seguridad social que consideran adecuado y que hasta el momento han venido gestionando -como no tengo ninguna dificultad en reconocer- de una manera muy eficiente. Si eso es así, nadie me podrá convencer que una erogación de este volumen represente introducir un factor de desequilibrio en la Caja, pues en ese caso tendría que pensar que no se ha actuado como se debía, es decir, con la urgencia del caso, ya que si un aporte de este volumen va a representar un factor de desequilibrio, no será por el volumen del propio aporte, sino porque la Caja estaría ya en una situación de deterioro y de desnivel creciente, lo que entonces sí podría representar un paso hacia el desequilibrio financiero.

De todos modos, nadie ha dicho que sea así y los datos de que disponemos -y que acaba de comentar el señor Senador Atchugarry- lo corroboran; si hubiera sido lo contrario, descuento que la actitud de las autoridades de la Caja hubiera sido muy distinta a la que hemos registrado en estos últimos meses.

Por supuesto, reitero que si en algún momento se demostrara que cualquier institución previsional del país, como consecuencia de la evolución del servicio a su cargo, de la evolución demográfica o de la situación económica del país, está enfrentando dificultades, tengan la seguridad de que el Nuevo Espacio estará en primer lugar entre las fuerzas políticas interesadas en buscar soluciones razonables y equitativas, a efectos de mantener el equilibrio y el buen funcionamiento de instituciones que hasta ahora, en muchos casos, han sido ejemplares en la gestión de los servicios que han tenido a su cargo. Creo que con esto no digo ninguna novedad. Es nuestra actitud política y seguramente -me atrevo a decir- será también la de todos los sectores que están aquí representados. Nadie en este Senado puede estar interesado en crear dificultades y desequilibrios a ninguna institución de seguridad social; no se trata de eso, nadie lo ha pensado y me adelanto a afirmar que sería algo absolutamente fuera de lugar imaginarlo.

Lo que sí existe es un problema de distribución de las cargas públicas; necesitamos recursos para atender una situación social de extrema urgencia y nos encontramos aquí con el mecanismo a que se refería el señor Senador Atchugarry. Además, tenemos la iniciativa del Poder Ejecutivo -que no la tenemos para otros financiamientos- y por eso vamos a votar el proyecto.

A pesar de que me resulta difícil encarar temas constitucionales ante la presencia de expertos como lo es el señor Senador Korzeniak -que seguramente será una de las palabras más autorizadas en este recinto, sobre este tema- considero que no sería necesario que una vez aprobado este proyecto de ley, volviera a la Cámara de Representantes, por el hecho de que la iniciativa del Poder Ejecutivo ha llegado hace unos días. Lo que sí entiendo imposible es que culmine el trámite de sanción parlamentaria de un proyecto de ley sin la iniciativa que la Constitución requiere y que, en este caso, debe partir del Poder Ejecutivo. En este caso, esa iniciativa existe y no observo motivos constitucionales para que, una vez aprobado el proyecto de ley, deba volver a la Cámara de Representantes.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: estamos tratando un proyecto de ley sobre asignaciones familiares; no estamos tratando un proyecto de ley sobre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Primera afirmación. El tema que nos preocupa acá es el de asignaciones familiares.

El Banco de Previsión Social nos informa que hay 240.000 niños que no reciben asignaciones familiares. Al mismo tiempo, me parece haber oído decir por parte de algunos señores Legisladores que por este proyecto, se podría atender a 80.000 niños que hoy no reciben ese beneficio y que derivarían de personas que perdieron el empleo y se les terminó el seguro de paro o de mujeres jefas de hogar que, por esta vía, también podrían recibir asignaciones familiares.

En realidad, señor Presidente, es un tema relevante desde el punto de vista social, porque aunque no sea mucho lo que estos niños vayan a recibir, de todos modos no es menor intentar buscar mecanismos para atender a los que hoy no reciben asignaciones familiares. ¿Por qué? En primer lugar, porque en el Uruguay de hoy el 41% de los niños entre 0 a 6 años vive en hogares pobres. Esto significa que se trata de hogares que con sus ingresos no cubren la línea de pobreza ni los alimentos que integran la canasta básica familiar. Reitero que en esta situación el porcentaje es de 41%, no es una cifra menor.

En consecuencia, buscar mecanismos que permitan resolver el tema de estos niños, comenzando con una medida de esta naturaleza, me parece un hecho positivo que de ninguna manera debiera quedar sin efecto por las características que se quieren imprimir al proyecto de ley desde el punto de vista de su financiamiento, aspecto al cual nos vamos a referir posteriormente.

Por otro lado, el Gobierno muchas veces dice -y para ello cita la fuente que es la Comisión Económica para América Latina- que la pobreza en el Uruguay es un 6%. Es verdad; esa es la cifra que maneja CEPAL, pero no es la correcta para el caso de nuestro país. Los estudios hechos sobre la base del caso específico del Uruguay, y no general de América Latina, marcan que en nuestro país, según cifras correspondientes al año 1997, el 15% -y no el 6%- de los hogares se encuentra bajo la línea de pobreza. Asimismo, si esto lo medimos en términos de personas, la cifra supera el 23%. Todos sabemos que en los hogares más pobres es donde existe mayor fertilidad, mayor natalidad y más cantidad de nacimientos. El Uruguay está reproduciendo su pobreza y tiene tasas de fertilidad muy altas en los hogares más carenciados que son los que tienen más dificultades de alimentación, de educación y seguramente también de trabajo.

Por lo tanto, el 23% de las personas y el 15% de los hogares del Uruguay de hoy se encuentran por debajo de la línea de pobreza. Entonces, desde este punto de vista me parece loable y positivo que haya un proyecto de ley que atienda el tema, aunque sea parcialmente y aunque no llegue a los 240.000 niños que hoy no reciben asignación familiar. Si esto llega a 80.000 niños, me parece un hecho positivo.

¿Cuánto es el costo de esta operación? El costo es de U$S 11:000.000 por año y nos preguntamos qué significan para el Banco de Previsión Social.

En primer lugar, el Banco de Previsión Social sufre un problema permanente de evasión fiscal, tanto del sector privado como del público. Comencemos por lo siguiente. Hasta hace poco tiempo había 4.000 funcionarios del Ministerio de Salud Pública informales, en negro, que no aportaban al Banco de Previsión Social. Esta situación ha venido mejorando y en estos momentos la cifra se redujo a 2.000 funcionarios en negro que evaden sus aportes correspondientes al Banco de Previsión Social -reitero que corresponden al sector público- lo que representa U$S 10:000.000. Quiere decir que esta Institución hoy, por un problema con el Ministerio de Salud Pública, ya está dejando de recibir U$S 10:000.000 por evasión fiscal del propio sector público.

En estos días, señor Presidente, la Intendencia Municipal de Artigas le descuenta a sus trabajadores por aportes personales, pero no los vierte al Banco de Previsión Social, lo que significa que esta Comuna le debe a ese Banco -no por aportes patronales, que ahora los paga Rentas Generales, sino por descuentos de los aportes personales- U$S 7:000.000. De lo que estamos hablando aquí es de cifras extremadamente conocidas en el movimiento del Banco de Previsión Social donde se deja de recibir por evasión fiscal del sector público U$S 17:000.000 que surgen de estos dos ejemplos sueltos que he traído a Sala.

El martes de la semana que viene el Senado va a tratar un proyecto de ley relativo a la rebaja del aporte patronal del sector rural; pero a nadie se le ocurrió plantear la existencia de un financiamiento para ese descuento -que compartimos- a los productores rurales, que supone cifras relativamente similares a las que estamos haciendo referencia esta tarde.

Repito que aquí estamos hablando de U$S 11:000.000 que el Banco de Previsión Social está acostumbrado a no recibirlos; de U$S 11:000.000 para Asignaciones Familiares que todos sabemos se pagan con Rentas Generales, puesto que ya no hay más aportes de activos para abonarlas, como sí ocurría antes. Entonces, ante la circunstancia de atender nada más ni nada menos que a 80.000 niños de los 240.000 que no reciben este beneficio, en una sociedad en donde el 41% de los niños de cero a seis años viven en hogares pobres, no voy a discutir U$S 11:000.000.

Por otra parte -es normal- a cada rato aparecen propuestas de rebajas de aportes patronales a la Seguridad Social. Inclusive, ya se han hecho; algunas veces se financian y otras tantas, no. En la última Ley de Inversiones propusimos y votamos una rebaja -que es cierto, no se ha concretado- para la cual no se fijó financiamiento. Todos los días estamos viendo por qué mecanismo rebajamos a los empresarios industriales, a los exportadores y ahora a los productores rurales, su aporte patronal a la Seguridad Social. Pero ahí nada se dice de un financiamiento a través de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios; simplemente, basta con que el Banco de Previsión Social se arregle con el Ministerio de Salud Pública, con las Intendencias del interior, particularmente con la de Artigas, que no le vierte las retenciones por aportes personales.

Ahora bien, cuando se trata de atender a 80.000 niños desamparados que no reciben asignación familiar y que son hijos de madres jefas de hogar o de padres que perdieron su trabajo o se les terminó el plazo del seguro de desempleo, aquí sí se trae el tema de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Para mí, esto no es aceptable.

En este momento, U$S 11:000.000 es el medio por mil del Producto Bruto Interno, esto es, el 0.5‰. Si el déficit fiscal

previsto fue de 1,70% del Producto Bruto Interno, con este proyecto de ley pasaría a ser el 1,75%. ¿Ese pasaje de 1,70% a 1,75% tendrá extraordinarios efectos inflacionarios? Me gustaría que se me conteste si este proyecto de ley de U$S 11:000.000 va a generar algún aumento en precios básicos que originan inflación. ¿Va a influir sobre el precio de la lana, del trigo o de la carne? ¿Va a generar una gran correntada inflacionaria? ¿Influirá sobre el precio de los combustibles o de la energía eléctrica, que afectan la inflación? No me parece que sea así; no lo he oído nunca en mi vida.

No creo que haya economista profesional que se anime a decir que pasar el déficit fiscal de 1,70% a 1,75% del Producto Bruto Interno puede generar una corriente inflacionaria; que estos U$S 11:000.000 podrían influir sobre el tipo de cambio -con lo cual ingresaríamos en un proceso inflacionario- las tasas de interés, los salarios, las tarifas de los servicios públicos. ¿Cuál es la argumentación para decir que esto no se puede votar porque se va a pasar de 1,70% a 1,75% del Producto Bruto Interno, y que necesariamente hay que buscar financiamiento a través de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, porque de lo contrario generará un rebrote inflacionario?

Muchas veces he oído decir al señor Ministro Mosca que estamos en la buena línea de atender el problema del déficit fiscal, que de esta manera las calificadoras de riesgo del mercado de capitales están contestes en dar al Uruguay la posibilidad de obtener créditos a menores tasas de interés. Me pregunto si Standard and Poors y Moodies estarán inquietas o preocupadas, como calificadoras de riesgo, porque el Senado vote para los niños desamparados, hijos de mujeres jefas de hogar o padres que perdieron su empleo o que no están más en el seguro de desempleo, este monto y que por ello el déficit fiscal pase de 1,70% a 1,75%. ¿Ello supondrá modificar las condiciones crediticias del Uruguay o la entrada de capitales? Francamente, no me parece que sea así.

Este es un proyecto de ley que tiene que ver con Asignaciones Familiares. Sin duda que podemos discutir el tema de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios en el ámbito que corresponde, es decir, en el de la Seguridad Social. No estoy controvirtiendo los argumentos que se han dado en este sentido; por lo tanto, quiero discutir ese asunto en el ámbito de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Bien decía el señor Senador Iturria que esos U$S 11:000.000 no pesan lo mismo a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios que al Banco de Previsión Social, al que no le pagan las Intendencias, una parte del Ministerio de Salud Pública y quién sabe cuántas empresas públicas le generan evasión fiscal, seguramente por cifras más altas que las que estamos hablando acá.

En fin, creo que tenemos que votar este proyecto de ley, porque no va a afectar al déficit fiscal, ni a la inflación, ni a la posibilidad de que los movimientos de capitales se desestabilicen como consecuencia de la aprobación de una iniciativa de esta naturaleza. Ahora bien, si el Parlamento desea votar esos U$S 11:000.000 con algún financiamiento, no tengo inconveniente en hacerlo. El señor Senador Iturria habló de un proyecto de ley de impuesto sobre los juegos de azar, cigarrillos y tabaco, y yo estoy dispuesto a apoyarlo.

En la Cámara de Representantes el Frente Amplio presentó un proyecto de ley, que es un adicional al Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales, y no tendría inconveniente en presentarlo en el Senado, si es que con ello conseguimos esos U$S 11:000.000. Si es necesario, estoy dispuesto a votar cualquier financiación, pero no me parece que tenga sentido enfrascarnos en una discusión sobre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, que no tiene arte ni parte en la discusión.

En suma, estamos dispuestos a votar este proyecto de ley porque nos parece socialmente justo; pero no el financiamiento previsto en la Cámara de Representantes. Entonces, si así se acuerda, no tenemos inconveniente en presentar y votar un proyecto de ley relativo al Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales, a los juegos de azar, a los cigarrillos o al tabaco, para poder sacar cuanto antes esta ley, que creemos imprescindible para los hogares pobres del Uruguay de hoy.

Es cuanto deseaba manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

«Artículo 1º.- Extiéndese la prestación prevista en el artículo 2º del Decreto Ley Nº 15.084, de 9 de diciembre de 1980, a todos los hogares de menores recursos.

A tales efectos la reglamentación establecerá:

A) El límite máximo de ingresos del núcleo familiar para ser incorporado a esta prestación.

B) El orden de prelación que tomará en cuenta prioritariamente los hogares en los que los trabajadores atributarios, hombre o mujer, que tengan menores a su cargo, hayan agotado su cobertura por la Dirección de Seguros de Desempleo (DISEDE) sin obtener nuevo empleo o en los que la mujer es el único sustento.

C) El monto de la prestación, que no podrá ser inferior al dispuesto por el inciso primero del artículo 26 de la Ley Nº 16.697, de 30 de abril de 1995.

D) Sin perjuicio de los controles del Banco de Previsión Social (BPS), el Instituto Nacional del Menor (INAME) realizará el seguimiento del bienestar del menor en las condiciones que establezca la reglamentación, a efectos de inspeccionar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma, particularmente el cumplimiento efectivo de la asistencia escolar obligatoria.»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

«Artículo 2º.- Los beneficiarios de la prestación son los hijos o menores a cargo de los atributarios referidos en el artículo 1º, desde su nacimiento hasta los dieciocho años de edad.»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

«Artículo 3º.- En caso de que cualquiera de los atributarios obtenga nuevo empleo, las prestaciones serán las que estatuye el Decreto Ley Nº 15.084, de 9 de diciembre de 1980, y sus disposiciones modificativas y complementarias.

Declárase incompatible la percepción de la prestación que se establece para hogares de menores recursos, con la prevista en el Decreto Ley Nº 15.084, de 9 de diciembre de 1980.»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º.

(Se lee:)

«Artículo 4º.- Las erogaciones correspondientes al presente régimen serán atendidas a través de una partida especial por parte de Rentas Generales.»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

SEÑOR CID.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID.- En nombre de nuestra fuerza política, solicito un cuarto intermedio de 15 minutos para una discusión interna.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por el término de 15 minutos.

(Así se hace. Es la hora 18 y 4 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Finalizado el cuarto intermedio, continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 34 minutos.)

-Ha llegado a la Mesa una redacción sustitutiva del artículo 5º, firmada por las señoras Senadoras Dalmás y Arismendi, y los señores Senadores Korzeniak, Couriel, Sarthou, Cid, Canet, Antognazza, Mallo, Iturria y Gargano.

Léase.

(Se lee:)

«Elévase al 23% la tasa del Impuesto al Valor Agregado que se aplica a los juegos de azar según el artículo 489 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992.»

-En consideración.

SEÑOR POZZOLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO.- Señor Presidente: considero que sería improvisar demasiado votar en este momento un proyecto sobre cuyos fundamentos no tenemos ninguna información. En consecuencia, en nombre de la Bancada del Partido Colorado, solicito que se nos brinde un plazo hasta la próxima sesión para hacer las consultas pertinentes acerca de si es posible votar una modificación de este tipo.

Por lo tanto, hago moción en el sentido de que continuemos considerando el proyecto de ley en la próxima sesión, a fin de tener tiempo para estudiar la modificación que se propone.

Asimismo, en caso de que esta moción fuera aprobada, solicitaría que se votara hoy un proyecto de declaración -que ya ha sido distribuido- dirigido a la República Islámica del Irán, suscrito por representantes de todas las bancadas.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- En consideración la moción del señor Senador Pozzolo.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: no tengo arriba de la mesa ningún texto alternativo. Por lo tanto, consulto al señor Senador Pozzolo sobre si esta propuesta tiene los votos suficientes. Si no fuera así, el proyecto quedaría desfinanciado y valdría la pena hacer un cuarto intermedio para buscar una solución alternativa. Insisto en que tengo una única propuesta en mi poder, y tampoco tengo claro si cuenta con el respaldo necesario.

En consecuencia, considero que el Senado debería votar el proyecto. Si el mismo tiene financiamiento, quedaría aprobado. En caso contrario, habría que pasar a cuarto intermedio, porque al quedar desfinanciado sería inviable constitucionalmente y habría que buscar otra alternativa.

Por otra parte, aclaro que tengo mucho interés en que se apruebe la declaración a la que hizo referencia el señor Senador Pozzolo, pero entiendo que en el caso del proyecto sólo se trata de una votación.

SEÑOR POZZOLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO.- En función de lo expuesto por el señor Senador Atchugarry, modifico mi moción y solicito que se vote el proyecto de ley en su redacción original. En caso de no obtener los votos necesarios, propondría su reconsideración y su postergación para estudiar la modificación propuesta. Al mismo tiempo, insisto en la necesidad de votar el proyecto de declaración a que he hecho referencia.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- La Bancada del Frente Amplio no tiene inconveniente en votar el proyecto de ley. Sin embargo, aclaro que la afirmación de que la norma no tiene financiamiento es una teoría; no tiene el financiamiento que se propone por parte del señor Senador Atchugarry, pero existen otras propuestas en ese sentido.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Insisto en que no tenemos inconveniente en que se proceda a votar. Si están los votos, el proyecto queda aprobado; en caso de que el artículo 5º no sea aprobado, tenemos un artículo sustitutivo que debe ponerse a consideración en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Corresponde votar el artículo 5º tal como viene de la Comisión.

Léase.

(Se lee:)

«Artículo 5º.- La partida a que refiere el artículo anterior, se conformará con la recaudación proveniente de aplicar, sobre las remuneraciones fictas de los afiliados activos, el aumento de tasa del Impuesto a las Retribuciones Personales dispuesto por los artículos 22 y 23 de la Ley Nº 16.697, de 30 de abril de 1995, que no está comprendida en el artículo 501 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992. Dicho importe será percibido por Rentas Generales, el 50% (cincuenta por ciento) a partir de la promulgación de la presente ley y el 50% (cincuenta por ciento) restante desde el 1º de enero del 2000.»

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-13 en 25. **Afirmativa**.

SEÑOR COURIEL.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Se va a votar nuevamente el artículo 5º tal como viene de la Comisión.

(Se vota:)

-13 en 26. Negativa.

Se reabre la discusión.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Al igual que la Mesa, en este momento entiendo que se debe reabrir la discusión del artículo. Entonces, ahora sí, ante una votación que ya se ha postergado repetidas veces, en función de distintas dificultades que se plantearon en Sala, siento que la consideración de este tema hay que dejarla para el martes próximo, para ver si con el quórum pleno, el Cuerpo se puede expedir.

Pienso que no sería oportuno discutir nuevamente el artículo, por lo que pido al señor Presidente que la consideración de este punto se pase para la siguiente sesión del Senado.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- No deseo obstaculizar el planteo de orden realizado a fin de postergar el tema para discutirlo en otra sesión. Lo que sí quiero manifestar es que cuando se está en la discusión particular -a menos que en este momento tenga una laguna reglamentaria en mi mente- y se vota un artículo, si el resultado de la votación es negativo -por más que la diferencia haya sido muy pequeña, en este caso, de un solo voto- se pasa a votar el sustitutivo presentado a la Mesa.

Debo manifestar que no sé de dónde sale el «Se reabre la discusión». Por supuesto, cada Legislador puede pedir que se continúe la discusión y, en caso de existir acuerdo, la misma prosigue. Lo que se hace normalmente, cuando la votación de un artículo resulta negativa, es pasar a considerar otro. Ahora bien; en caso de que alguien quiera reabrir la discusión, por supuesto que se puede hacer. En este caso, se trata de una moción de orden a fin de postergar la consideración de este artículo.

Además, quiero dejar constancia de que en la Mesa hay un artículo sustitutivo. Quisiera aclarar que cuando se planteó -creo que por parte del señor Senador Couriel- una alternativa, se manejó precisamente esto y personalmente entendí que hubo una especie de acuerdo. Es decir, si un artículo resultaba negativo se votaba otro y, en caso de resultar también negativa la votación, se pasaría a una postergación.

Pero insisto, señor Presidente, en que no me opongo a una postergación.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Para poder votar un artículo sustitutivo, hay que reabrir la discusión, tal como lo expresa el artículo 100 del Reglamento. El mismo dice: «Si se produjera empate en las votaciones que requieran mayoría de la mitad más uno, se abrirá de nuevo la discusión y si volviendo a votar se repitiese el empate, se reputará negativa la decisión.»

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Evidentemente, no tenía lagunas reglamentarias, dado que este artículo no es aplicable a esta situación, porque se refiere a votaciones en que se requieren mayorías absolutas y no es éste el caso.

SEÑOR ITURRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ITURRIA.- Propongo que se rectifique, nuevamente, la votación del artículo 5º.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Se pasa a votar, nuevamente, el artículo 5º.

(Se vota:)

-13 en 26. **Negativa.**

SEÑOR POZZOLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO.- Señor Presidente: insisto en la moción del señor Senador Atchugarry. Lo planteo en nombre de una Bancada. Nosotros veníamos dispuestos a votar el proyecto con esta financiación, que ha sido rechazada. Pero dado el resultado de la votación y a fin de estudiar la fórmula sustitutiva que hace sólo diez minutos llegó a la Mesa, pedimos que la consideración de este asunto se postergue hasta el próximo martes. Pienso que, como Bancada, tenemos derecho a hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Se pasa a votar la moción del señor Senador Pozzolo a fin de que el proyecto de ley se considere en la sesión del próximo martes, en el correspondiente lugar del orden del día, y en donde se tratarán los artículos que en su momento se presenten.

(Se vota:)

-23 en 25. **Afirmativa**.

SEÑOR CARVALHO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CARVALHO.- Tal vez el procedimiento de fundar el voto no sea estrictamente reglamentario para formular la pregunta que intenté hacer antes. Lamentablemente, el señor Presidente no advirtió mi pedido de hacer uso de la palabra.

Quisiera saber si los mocionantes están en condiciones de informar al Senado, en el momento en que presentan su moción, sobre el producido de la recaudación del impuesto, cuya tasa están proponiendo aumentar.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- La inquietud del señor Senador va a ser evacuada en la próxima sesión, dado que el tema ya no está a consideración del Senado, existiendo en este momento únicamente la posibilidad de fundamentar el voto.

23) PROLONGADO ARRESTO DE 13 CIUDADANOS JUDIOS EN LA REPUBLICA ISLAMICA DEL IRAN

SEÑOR POZZOLO.- Solicito que se dé cuenta de una declaración que se ha hecho llegar a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Procédase como se solicita.

(Se da de la siguiente:)

«Varios señores Senadores presentan una declaración relativa a la prolongada prisión de 13 judíos en la República Islamica del Irán.»

-Léase el proyecto de declaración.

(Se lee:)

«Ante el prolongado arresto que tuvo lugar en la República Islámica del Irán, de 13 judíos a quienes se imputa graves delitos, entre ellos el de espionaje, el Senado de la República Oriental del Uruguay manifiesta:

1.- Su preocupación ante estos hechos porque no solamente los gobiernos de los países presuntamente involucrados han desmentido rotundamente la acusación, sino que el propio perfil de los acusados -personalidades religiosas, educativas, e incluso estudiantes, de las comunidades judías de Isfahan y Chiraz- tornan impensable la verosimilitud de las imputaciones;

2.- Teniendo en cuenta que el rasgo que los 13 detenidos tienen en común consiste en su fe judía, se permite recordar que la Declaración de 1981 contra todas las formas de intolerancia y discriminación basadas en la religión o las convicciones, aprobada en forma unánime por las Naciones Unidas, establece que: ‘La discriminación entre los seres humanos por motivos de religión o convicciones, constituye una ofensa a la dignidad humana y una negación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas’.

3.- En consecuencia, impulsado por razones humanitarias, este Cuerpo solicita al Gobierno de la República Islámica del Irán, se sirva disponer la revisión de la situación planteada y, sin perjuicio de continuar las investigaciones que entienda oportunas, permita a los detenidos reintegrarse sanos y salvos al seno de sus hogares, casas de oración y escuelas.»

Firman lo señores Senadores Santoro, Pozzolo, Atchugarry, Ricaldoni, Iturrria, Korzeniak, Irurtia, Dalmás, Pereyra, Gargano, Couriel, Bergstein, Cid, Millor y Sarthou».

-En consideración.

Se interrumpe la sesión por problemas de iluminación.

(Así se hace. Es la hora 18 y 52 minutos)

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Se reanuda la sesión.

(Es la hora 19 y 4 minutos)

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BERGSTEIN.- Realmente, la circunstancia de que este proyecto de declaración cuenta con la firma de los representantes de todos los partidos políticos con representación parlamentaria haría ociosos mayores comentarios. Aun así, quería destacar en forma muy breve la gravedad de la situación por la que atraviesan estas personas, cuyas vidas están pendientes de un hilo. Obsérvese, señor Presidente, que el líder de lo que para nosotros sería la Suprema Corte Iraní, que es el Ayatollah Mohammad Yazdi, expresó el 11 de junio, refiriéndose al arresto de cierto número de espías, que no había ninguna razón para preocuparse de sus derechos humanos. Serán juzgados, la sentencia será ejecutada y serán colgados, si esta fuera la sentencia. Subrayó que iban a actuar de acuerdo con la ley. La misma tiene su procedimiento; en ocasiones, el veredicto contra los espías es la horca y cualquiera que sea el veredicto de la Corte, será llevado a cabo sin duda alguna. Si la sentencia fuera la horca, o si fuera más benigna o más severa, de todos modos, se llevará a cabo.

Lógicamente, uno puede preguntarse en qué consistiría una pena más severa que la horca, pero creo que el tema no da para desarrollar un humor negro. De todas maneras, se ha levantado un coro de voces prestigiosas en muchos países de las democracias occidentales, como Amnesty International, el Dalai Lama y Jesse Jackson intentando salvar a estos acusados. Creo que nos podemos sentir muy honrados de que el Senado del Uruguay se haya unido a este coro de voces por un arresto que, probablemente, tuviera que ver con conflictos internos y luchas por el poder en el régimen iraní.

La Constitución de Irán establece la religión oficial islámica, y en una de sus disposiciones dice que la religión de Zoroa-

stro, la judía y las cristianas están reconocidas como minoritarias. Sin embargo, en Irán se han prohibido las escuelas judías, la enseñanza del hebreo y el diario judío fue clausurado después de que criticara al gobierno precisamente por el cierre y expropiación de la escuela judía. Aunque oficialmente la judía es una religión tolerada, en los hechos, al igual que las otras religiones minoritarias, está sometida a flagrante discriminación y en el caso de que algún musulmán que se ha convertido a la religión cristiana, esto le ha costado la vida. Hay otras religiones que ni siquiera están comprendidas entre esas religiones toleradas y debemos agregar que hace algún tiempo una delegación de religiosos adeptos a la religión Baha'i plantearon en la Comisión de Educación y Cultura de este Cuerpo la gravedad de la situación que están pasando. Hasta el día de hoy, los más conspicuos adeptos de esa religión directamente están encarcelados. Evidentemente en Irán es peligroso profesar algunos credos religiosos.

Me siento particularmente gratificado por la circunstancia de que todos los partidos políticos -como decíamos- con representación parlamentaria se han pronunciado firmando este proyecto de declaración. El momento no es para desplegar una alta retórica sino para tomar conciencia de que una vez más -como lamentablemente ha sucedido muchas veces en la historia- el judío ha sido tomado como chivo expiatorio vaya uno a saber por qué designios. Confiamos en la presión de los parlamentos democráticos y de figuras del mundo entero que probablemente se van a ir pronunciando en estos días para que de alguna manera esto permita -como dice el texto de la declaración- retornar a estas personas -que son un rabino, un matarife ritual, maestros de escuela y algún estudiante, todas las cuales de alguna manera u otra expresan y mantienen su identidad judía en Irán- que integran una minoría de 27.000 individuos, porque de los más de 220.000 integrantes de la comunidad judía de Irán, 200.000 ya pudieron abandonar el país y ha quedado una pequeña minoría.

Nos pareció conveniente agregar estas palabras a la declaración sometida a consideración del Cuerpo, señor Presidente, para reforzar la conciencia de la gravedad de la situación que están pasando estas personas. La Declaración es altamente respetuosa y no pretende inmiscuirse en cuestiones internas de la República del Irán. La misma expresa que pueden continuar las investigaciones que dicho gobierno entienda oportunas, pero recuerda que la declaración de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas de 1981, que en su momento fue aprobada en forma unánime, establece que la discriminación por motivos religiosos constituye una ofensa a la dignidad humana y una negación a los principios que ésta declara.

Confiemos en que el Gobierno de la República Islámica del Irán manifieste sensibilidad ante los pedidos de tantos países, entre ellos el nuestro, y disponga liberar a estas personas.

Eso es todo, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR POZZOLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO.- Quiero hacer una simple aclaración: proponer que en la primera frase, donde dice «que tuvo lugar», diga «que tiene lugar».

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Será el criterio de la Mesa, señor Senador.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de declaración.

24) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR POZZOLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO.- Señor Presidente: dados los problemas de iluminación que se han presentado y para evitar que se vuelva a interrumpir la reunión, formulo moción en el sentido de que se levante esta sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Wilson Sanabria).- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 15 minutos, presidiendo el señor Senador **Wilson Sanabria** y estando presentes los señores Senadores **Antognazza, Arismendi, Atchugarry, Bergstein, Brezzo, Canet, Carvalho, Cid, Couriel, Chiesa, Dalmás, Gandini, García Costa, Gargano, Irurtia, Korzeniak, Millor, Pereyra, Pozzolo, Santoro, Sarthou**, y **Virgili**).

SENADOR LUIS BERNARDO POZZOLO
Presidente

Sr. Mario Farachio
Lic. Jorge Moreira Parsons
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado
Dep. Legal Nº 205147/99